

PRESUPUESTO del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA 2021.

INTRODUCCIÓN

En base a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Cap III, art. 33, Sección 3ª; de la Orden 02/2020, de 31 de julio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2021; el Proyecto Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, en su Título I, «De la aprobación de los presupuestos» y conforme al art. 7 de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el objetivo de prestar los servicios demandados por la población protegida a través de la racionalización del gasto público, y una gestión responsable, eficaz y eficiente del mismo:

La elaboración de estos presupuestos ha estado condicionada por la extraordinaria situación de emergencia sanitaria desatada desde el primer trimestre 2020 en nuestra Comunidad y que lógicamente se va a prolongar durante el ejercicio 2021.

La crisis sin precedentes derivada de esta emergencia de salud pública, económica y social ha puesto de manifiesto que las Comunidades Autónomas, y en particular, la Comunidad valenciana ejercen un papel determinante en la prestación de estos servicios fundamentales. Para el próximo año, la previsión es que continúen los efectos negativos derivados de la crisis sanitaria de la COVID-19, por lo que las prioridades a la hora de la elaboración del presupuesto ha de centrarse en continuar el desarrollo de acciones para paliar su impacto negativo, orientando y priorizando los recursos disponibles para ofrecer solución a estas prioridades sanitarias y de salud pública.

En este sentido el escenario económico ha cambiado por completo a causa de la crisis provocada por la pandemia lo que va a influir tanto en la forma como en el fondo de la actividad desarrollada en nuestro departamento de salud, en lo que es la parte económica y el incremento que ello supone en los distintos capítulos de gasto, su financiación en parte vendrá amortiguada por la colaboración de la Unión Europea y la puesta en marcha de los Fondos de reconstrucción que prácticamente alcanzan a todos los países europeos por igual y que se materializó en un acuerdo del Consejo Europeo para movilizar 750.000 millones de euros los cuales permitirán abordar un volumen impresionante de inversiones para los próximos años, incluido el 2021.

Por lo que conlleva con el departamento de salud Hospital General este impacto sanitario, social y económico:

- Ha supuesto una enorme presión a nuestro sistema sanitario, la capacidad de adaptación y resistencia al mismo se debe fundamentalmente al esfuerzo y vocación del servicio desarrollado por los profesionales sanitarios de nuestro departamento de salud en los últimos ocho meses.
- Asimismo, el sistema público valenciano de servicios sociales en todos sus ámbitos se ha visto afectado, destacando áreas tan relevantes como las residencias de personas mayores, y de las cuales el Consorcio ha tenido que inyectar medios humanos y económicos.

- Se tuvo que cambiar en pocas semanas el sistema de atención público y procedimientos, a causa del confinamiento, con el importante esfuerzo realizado en el área de tecnologías de la información y comunicación (TIC) con la finalidad de asegurar que el nivel de prestación de los servicios públicos no se viera resentido.

En este marco, la Generalitat ha puesto en marcha un conjunto de medidas que han tenido cobertura básicamente a través de los fondos procedentes de la Administración del estado a través del Real Decreto ley 22/2020, de 16 de junio, por el cual se regula la creación del Fondo COVID-19, que permitirá durante 2021 un esfuerzo en el incremento de los ingresos presupuestarios para poder sufragar, a la vez, el aumento de los gastos tanto en capital humano, de inversiones como el complemento del material sanitario.

En este contexto, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV) presenta, para su aprobación, el Presupuesto del año 2021 en el que se establecen las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos para el cumplimiento de los fines asistenciales, docentes e investigadores del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia según el art 2 de sus Estatutos y en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio da cobertura a una población protegida en base al SIP (Sistema de Información Poblacional) de 361.057 en el mes de diciembre 2019, y de 368.880 en el mes de octubre de 2020.

DEPARTAMENTO	SIP
9-VALENCIA HOSPITAL GENERAL	
TOTAL DICIEMBRE 2019	361.057
DEPARTAMENTO Enero- Octubre	6.399
TOTAL	368.880

Dicho dato es el referente para determinar la financiación capitativa del Consorcio y su área de influencia.

El presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia es formado por su gerente, según se establece en su art. 22.o) de sus Estatutos Refundidos, quien junto con una memoria, un anexo de personal, un anexo de inversiones y la liquidación del presupuesto anterior, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. Es el Consejo de Gobierno del Consorcio quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto.

La Estructura y su elaboración se basa en los criterios establecidos en la *ORDEN 2/2020, de 31 de julio*, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan *las normas* para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2021 (2020/6387).

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2021, en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, recogido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que se debe incorporar toda la información económica-financiera de las fundaciones públicas y de los **consorcios** participados mayoritariamente por el Consell, en un contexto de consolidación del gasto público.

El Presupuesto del Consorcio HGUUV para 2021 se incorpora en el Título I del proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, que conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, estableciendo en su apartado e) las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, así como los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

El contenido del Presupuesto del Consorcio HGUUV para 2021 está formado por los siguientes apartados:

- A) EL ESTADO DE GASTOS, CON ESPECIFICACIÓN, DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- B) EL ESTADO DE INGRESOS, EN LOS QUE FIGURA LAS ESTIMACIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS ECONÓMICOS A LIQUIDAR DURANTE EL EJERCICIO.**
- C) MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.**
- D) LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Siendo los Anexos que lo acompañan los siguientes:

- AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019; ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE 2020, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.**
- AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.**
- AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.**
- AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.**
- AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA.**
- AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.**

A) ESTADO DE GASTOS: (Cuadro I)

El Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al ejercicio asciende a un total de 333.138.130 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

En miles de euros

ESTADO de GASTOS		
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA	10	%
ENTIDAD :CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	00118	
(En miles de euros)	INICIAL 2021	
CAPITULO I		
Gastos de personal	143.195,21	42,98
CAPITULO II		
Compra de bienes corrientes y gastos funcionamiento	177.220,50	53,20
CAPITULO III		
Gastos financieros	839,55	0,25
CAPITULO IV		
Transferencias corrientes	3.260,26	0,98
CAPITULO VI		
Inversiones reales	8.622,61	2,59
TOTAL	333.138,13	100,00

Respecto al Estado de Gastos se observa que los Capítulos más representativos son el **Capítulo II**, Compras de Bienes y Servicios Corrientes con un **53,20%** , seguido del **Capítulo I** de Personal con un **42,98%**.

Seguidamente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRAFICO ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2021 POR CAPITULOS (En miles de Euros)

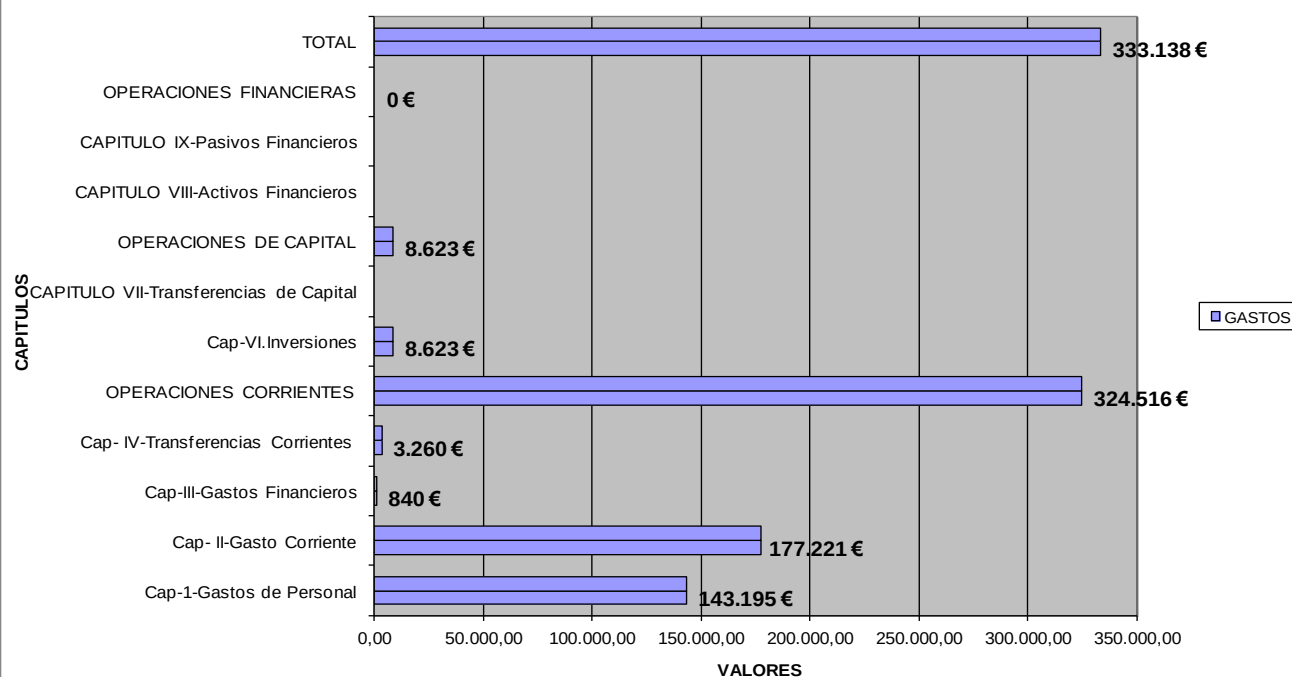
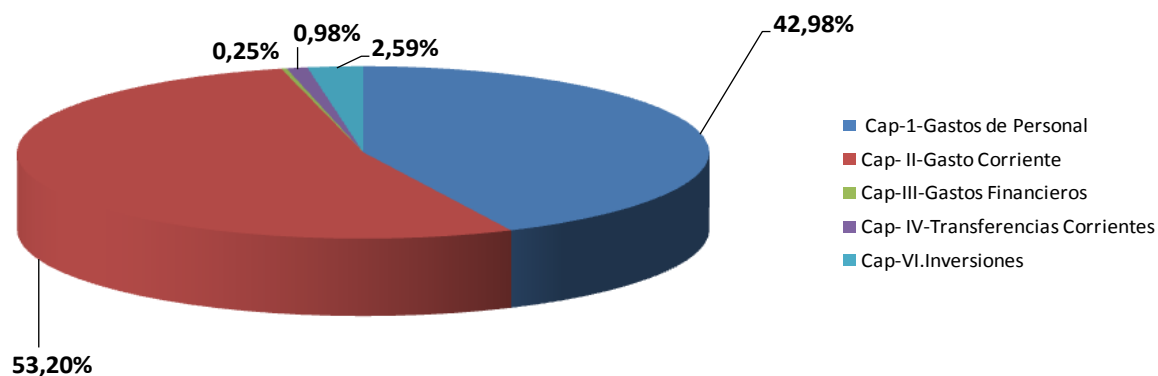


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE GASTOS PRESUPUESTO 2021



B) ESTADO DE INGRESOS: (Cuadro II)

El Estado de ingresos en el que recogen los capítulos que financian el Estado de gastos asciende igualmente a **333.138.130** euros, al efecto de mantener el equilibrio presupuestario.

En miles de euros

ESTADO de INGRESOS			
SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA		10,00	
ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA		118,00	%
CONCEPTO ING.	ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	2.021	
	CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	212.565,63	63,81%
	SERVICIOS SANITARIOS		
30500	Tasas	2.760,00	0,83
	PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO		
39011	Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	209.805,63	62,98
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	DE DIPUTACIONES	115.624,50	34,71%
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	1,81
46101	Participación en Tributos del Estado	109.614,38	32,90
	CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	278,00	0,08%
	OTROS INGRESOS		
59900	Otros Ingresos	278,00	0,08
	CAPITULO V: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	1,40%
73000	Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	1,40
	TOTAL INGRESOS	333.138,13	100,00

En el Estado de Ingresos, el Capítulo más importante corresponde al **Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos**, principalmente en lo relativo a Conciertos con la Generalitat Valenciana que representa **63,81 %** y al **Capítulo IV: Transferencias corrientes de Participación en Tributos del estado** que supone el **34,71%**.

Seguidamente se presentan los gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

GRÁFICO ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021 (En miles de Euros)

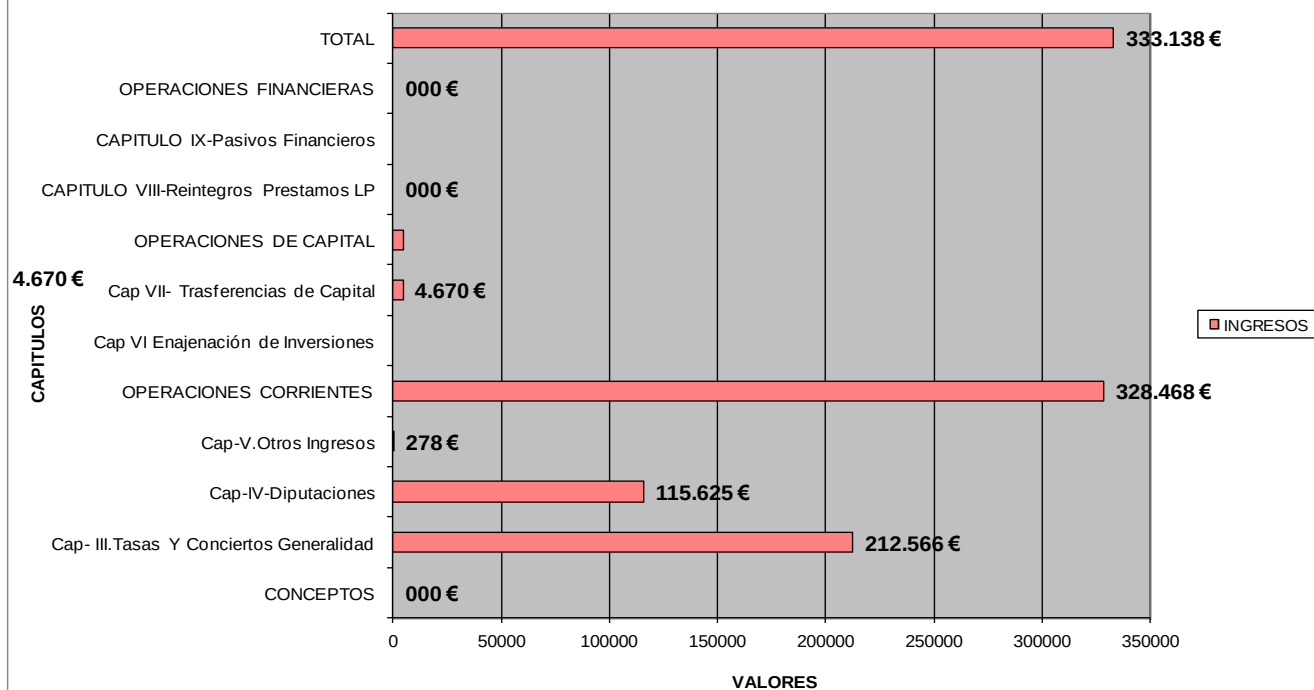
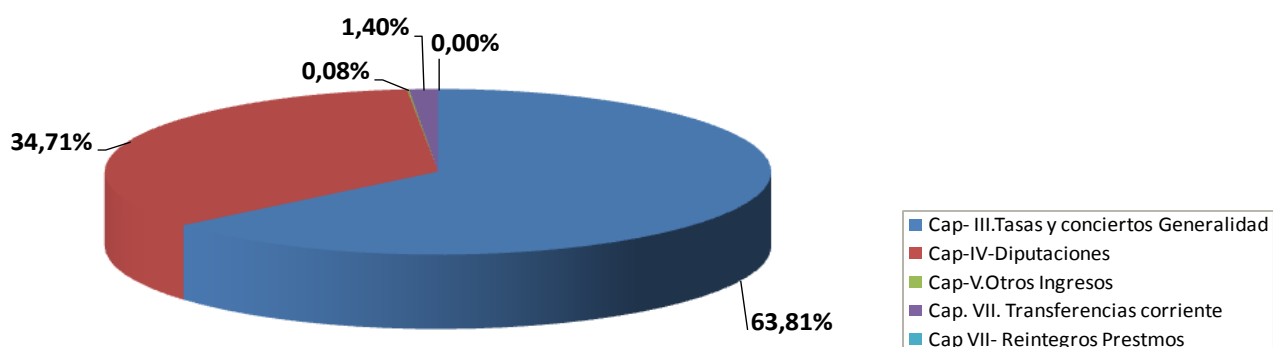


GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021



C) MEMORIA ECONÓMICA

C.1) ESTADO DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2021 RESPECTO AL 2020. (Cuadro III)

Este Cuadro muestra la estructura del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2021 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior. Posteriormente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

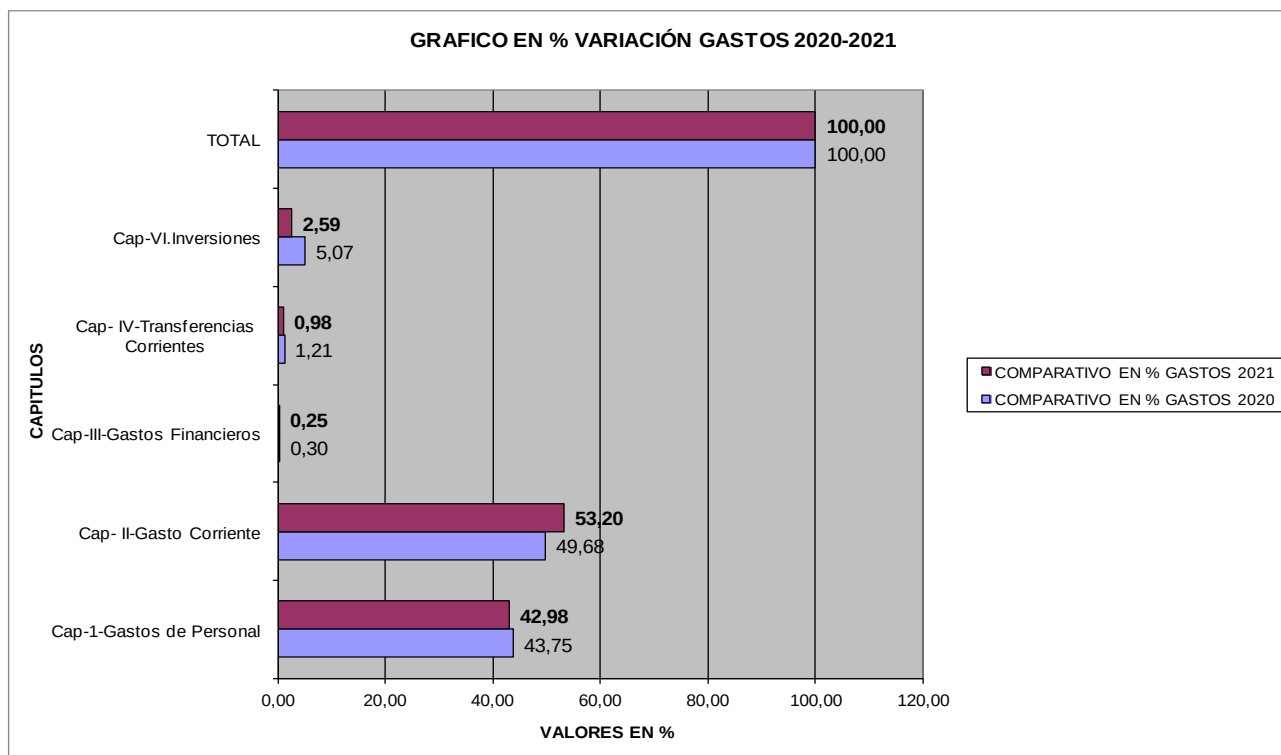
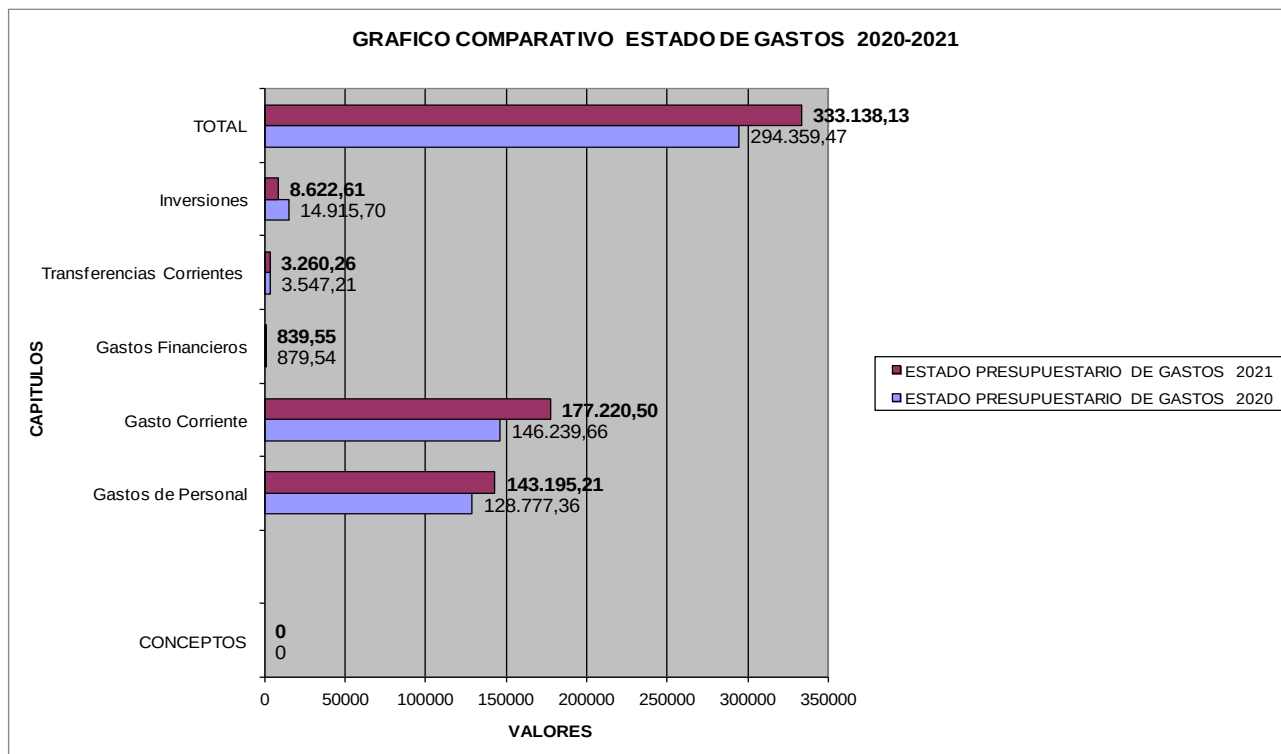
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
(En miles de euros)	INICIAL 2020	INICIAL 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021-2020	% VARIACIÓN 2021/2020
CAPITULO I				
Gastos de personal	128.777,36	143.195,21	14.417,85	11,20
CAPITULO II				
Compra de bienes c. y gastos de funcionamiento	146.239,66	177.220,50	30.980,84	21,18
CAPITULO III				
Gastos financieros	879,54	839,55	-39,99	-4,55
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	3.547,21	3.260,26	-286,95	-8,09
CAPITULO VI				
Inversiones reales	14.915,70	8.622,61	-6.293,09	-42,19
TOTAL CAPÍTULOS GASTO	294.359,47	333.138,13	38.778,66	13,17

ESTADO DE INGRESOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2020	INICIAL 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021-2020	% VARIACIÓN 2021/2020
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	178.200,00	212.565,63	34.365,63	19,29
SERVICIOS SANITARIOS				
30500 Tasas	3.200,00	2.760,00	-440,00	-13,87
PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	175.000,00	209.805,63	34.805,63	19,89
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.194,47	115.624,50	4.430,03	3,98
DE DIPUTACIONES				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	105.184,35	109.614,38	4.430,03	4,21
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	295,00	278,00	-17,00	-5,76
OTROS INGRESOS				
59900 Otros Ingresos	295,00	278,00	-17,00	-5,76
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	294.359,47	333.138,13	38.778,66	13,17

GRAFICOS DE VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO 2020-2021: ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS:



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2020-2021

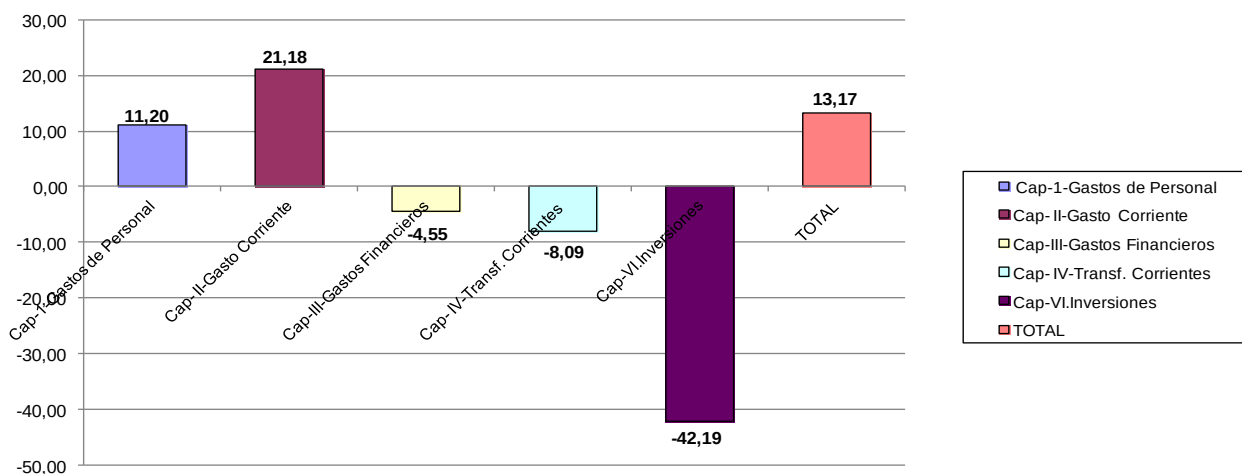


GRAFICO COMPARATIVO ESTADO INGRESOS 2020-2021

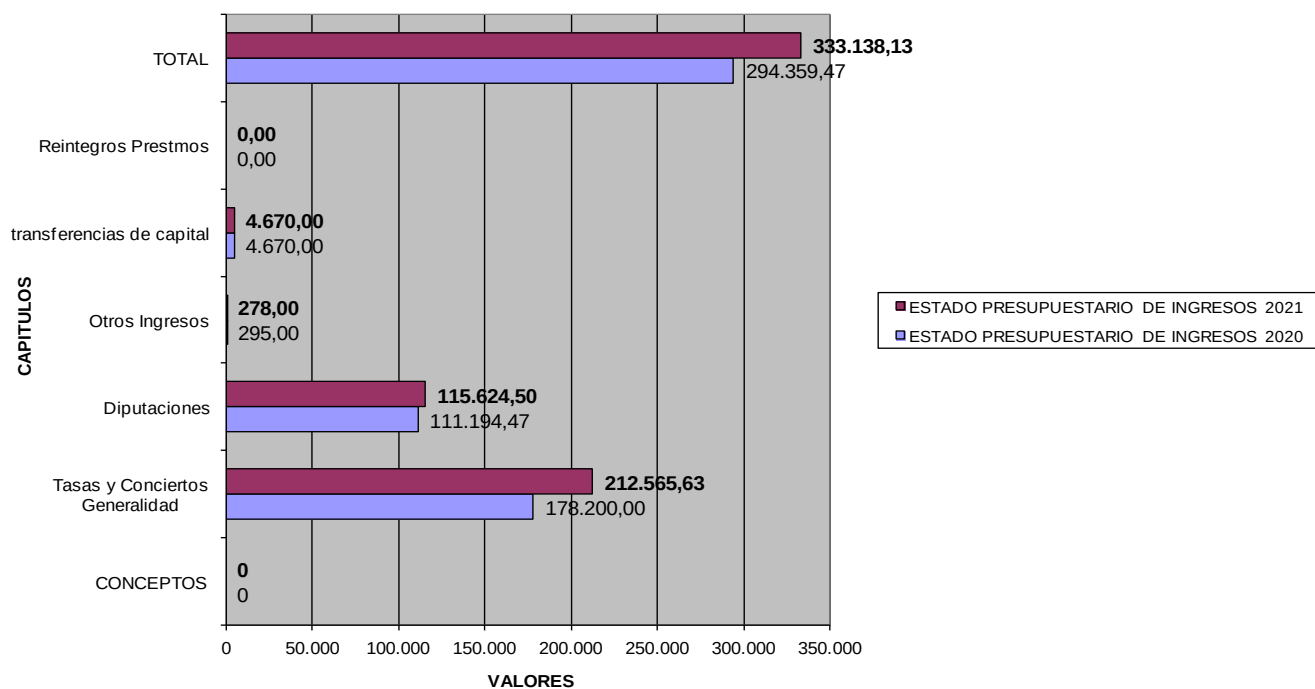
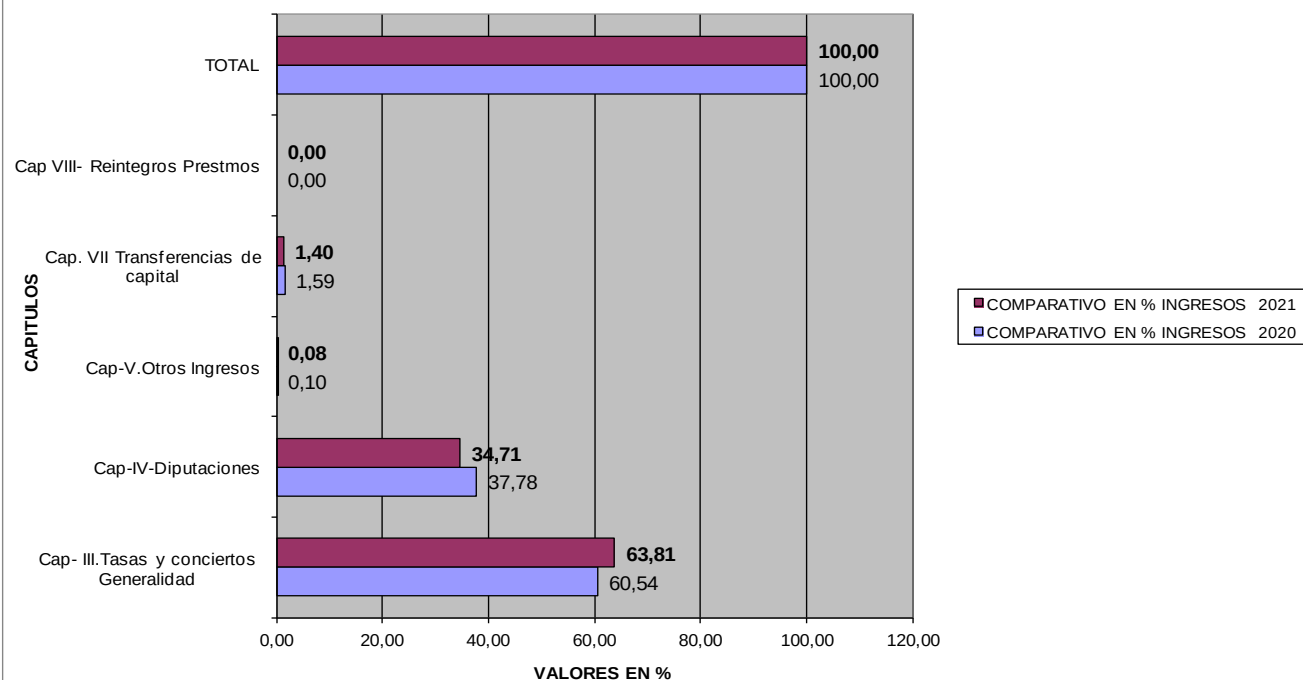
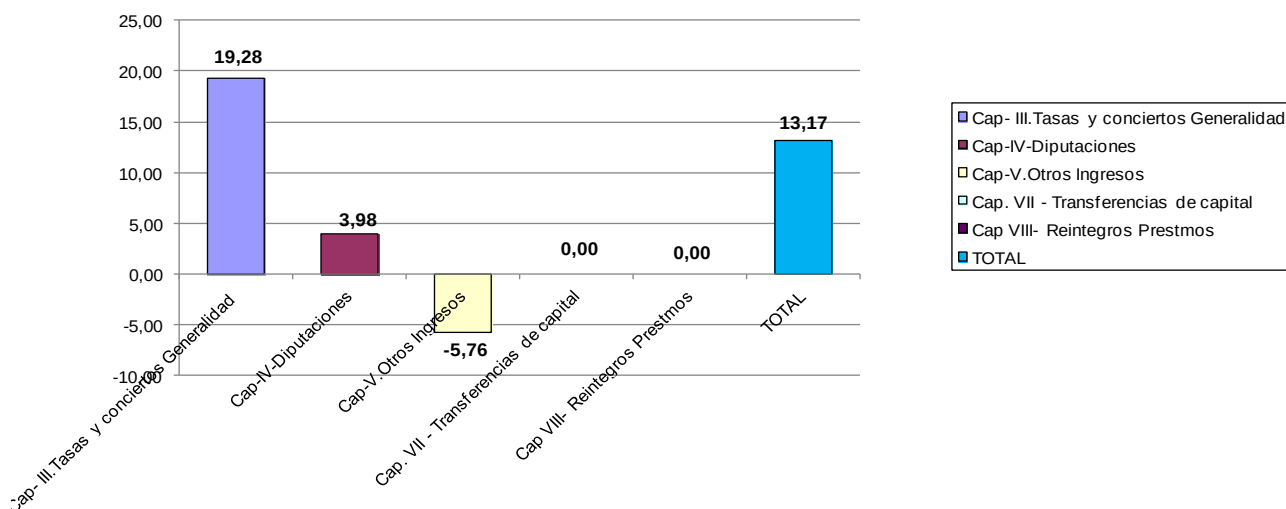


GRAFICO EN % VARIACIÓN INGRESOS 2020-2021



VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE INGRESOS PRESUPUESTO 2020-2021



C.2) MEMORIA EXPLICATIVA

C.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cuadro III muestra la estructura de los ingresos del presupuesto 2021 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos previstos en el año 2021 ascienden a **333.138.130.-** euros, con un aumento respecto a 2020 de 38.778.660.- euros, representando un incremento porcentual respecto al año anterior del 13,17 %. (Cuadro III).

Las transferencias de capital de la Generalitat, son similares a la del ejercicio 2020 y ascienden a 4.670.000 euros.

La Generalitat Valenciana aporta a la financiación del Consorcio HGUV un montante 209.805.630.- euros, un incremento porcentual del 19,89% respecto al inicial del año anterior. En el ejercicio 2021 aun no están aprobados los presupuestos generales del Estado por lo que se ha tenido en cuenta en la previsión de ingresos financiados por la Generalitat Valenciana los concernientes a la cobertura del incremento fijo de gastos en el capítulo I de “Gastos de Personal” en lo que respecta a la subida salarial pactada con los agentes sociales en las condiciones previstas del acuerdo Gobierno-Sindicatos (BOE 26/03/18 nº74) del 2% para el año 2020, trasladando el mismo incremento al 2021, asimismo se ha tenido en consideración otros incrementos salariales pactados con la Generalitat y agentes sociales, desarrollados en el punto C.2.2 “Presupuesto de Gastos. Gastos de Personal”.

Así como de los Ingresos procedentes de la Participación en Tributos del estado que se ha tomado el importe previsto destinado para el 2020 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 “Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públicas”, siendo una previsión de los mismos de 109.614.380,14.- euros (en el momento de realizar el anteproyecto presupuesto no había datos de previsión de ingresos sobre el ejercicio 2021 por parte de la Diputación de Valencia ni por parte del MINHAP).

Respeto a la previsión de ingresos por Tasas sufren un decremento porcentual del 13,87% sobre el ejercicio anterior.

CAPITULO III. "INGRESOS POR TASAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III del Presupuesto de ingresos, asciende a 212.565.630.- euros y a este corresponde los derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos y experimenta un incremento del 19,29 % respecto al presupuesto anterior y comprende los siguientes conceptos:

Precios Públicos.

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 2.760.000.-euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio 2020 de 440.000.- euros, un -13,87%.

En el artículo 31 de este capítulo se prevén los ingresos que se deriven de los procesos sanitarios facturables a particulares, aplicando las tarifas de la Generalitat Valenciana, según el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

La facturación prevista al Centro Penitenciario asciende a 561.607,94 euros, aplicando los mismos precios e ingresos de años anteriores y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el correspondiente convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV.

Por la asistencia sanitaria derivada de la facturación asistencial (accidentes de tráfico, mutuas, particulares...) se prevé una facturación de 2.720.200,00 euros, aplicando las tarifas que resulten del Convenio de la Conselleria de Sanidad con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.

FACTURACIÓN ASISTENCIAL ESTIMADA 2021	
Consulta Externa	140.000,00
Farmacia	10.000,00
Hospitalización	1.300.000,000
Laboratorio	220.000,00
Radiología	900,00
UCSI	11.000,00
Urgencias	1.038.300
Cobros apremios ejerc. ant	39.800,00
TOTAL	2.760.000,00

Asimismo, por la asistencia sanitaria derivada de los servicios complementarios de gammacámara y radioterapia oncológica prestados por la mercantil que realiza estos servicios y en base a la adenda de 29 de abril de 2009 por la que se modifican los contratos en relación a la ampliación y mejora de servicios de TAC, RMN y Servicios Complementarios (servicio de radiocorugía; servicio de radioterapia; irradiación corporal total; irradiación intraoperatoria; terapia conformada; irradiación hemicorporal e irradiación corporal total con electrones) y en el que se aprueba una compensación

del 5% por pacientes derivados por Facultativos del DP09 y en el que se preveía en años anteriores una facturación o abonos por un importe estimado de 287.971,65 euros, en el ejercicio 2021 no se tiene en previsión este ingreso al haberse realizado la internalización íntegra de todos estos servicios por personal del Consorcio HGUV.

Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto presupuestario ascienden a 209.805.630.- euros un 19,89 % superiores al año anterior, y comprende:

En el artículo 39 subconcepto 11 se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad como aportación por parte de la Conselleria de Sanidad, por importe de 209.805.630,00 euros, calculada de conformidad con el sistema de financiación capitativa de la misma. En esta cantidad se incluyen los créditos para el sostenimiento de los centros de atención primaria y centros de especialidades del Departamento Salud Valencia-Hospital General, así como la financiación de toda la actividad concertada y no concertada, suministros de endoprótesis y actividad de hemodiálisis que hasta el ejercicio 2014 había sido gestionada y financiada por la Conselleria de Sanidad, de ahí el incremento sustancial de la aportación por parte de la Conselleria de Sanidad a la financiación del Consorcio para el 2020, respecto al ejercicio 2015.

En el importe anterior, se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad por la impartición de cursos de formación continua y continuada organizados por la EVES, que en el año 2020 han ascendido a 65.701,23 por cursos impartidos organizados por el Consorcio HGUV euros y otros gastos de índole diversa.

CAPITULO IV: "INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

Los ingresos por este capítulo presupuestario ascienden a 115.624.500,00.- euros, con un incremento respecto al presupuesto anteriores **3,98%** y comprenden:

Transferencias corrientes del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Estas transferencias son tramitadas por la Diputación de Valencia y, hemos previsto un ingreso de 109.614.380,14.- euros, se ha tomado el importe previsto destinado para el 2020 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 "Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públicas". En consonancia con años anteriores, como información en el año 2016 este importe ascendió a 106.961.588,35.- euros, en el año 2017 a 104.277.506,64.- euros y en el año 2018 ha ascendido a 105.324.458,25.- euros, al igual que en 2019, las mismas son ingresadas por la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivados de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de

financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Incluyendo las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, 2013, en coherencia con la previsión de ingresos y gastos de la Diputación de Valencia, respecto al año 2017 no se ha confirmado por parte de la Diputación de Valencia la liquidación definitiva de la misma, en parte porque de los Presupuestos Generales del Estado, están prorrogados los del año 2018.

Transferencias de Corporaciones Locales.

Transferencia corriente de la Diputación de Valencia asciende a 6.010.120,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanitat y dicha institución, este importe no sufre actualización en su cuantía respecto al año anterior.

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En cuanto a los ingresos del capítulo V, ascienden a un total de 278.000.- euros similares con una disminución respecto a 2019 del **5,76%** y se han previsto los conceptos siguientes:

Cánones:

Está incluida la previsión de cobro de los siguientes cánones de explotación: Arrendamiento de las aulas del Consorcio HGUV, para la docencia (1.526,84 euros); Cafetería (39.658,44 euros), Aparcamiento subterráneo (31.711,53 euros), Canon autorización ocupación instalaciones guardia funeraria (105.507,48 euros) y canon por gestión cajeros con Banco (6.014,50 euros). Totalizando los cánones para 2021 por un importe de 184.418,80 euros.

Ingresos patrimoniales provenientes de diversos convenios firmados con otras administraciones por un importe de 93.581,20 euros

- Convenio colaboración con la Universidad de Valencia para la Docencia en Ciencias de la Salud: 93.581,20 euros

Por lo que los ingresos patrimoniales previstos ascienden a 278.000 euros en el ejercicio 2021.

CAPITULO VII: INGRESOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el presente ejercicio está previsto recibir un ingreso por Transferencia de capital de la Generalitat Valenciana por importe de 4.670.000 euros, concernientes a una línea de subvención

dentro del Plan de apoyo para las inversiones del Consorcio HGUV para las renovación, adecuación y modernización tanto técnica como tecnológicamente de las instalaciones y equipamiento sanitario del Departamento de Valencia – Hospital General, similar al del ejercicio 2020.

CAPITULO VIII: "INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS":

Respecto del capítulo 8 que prevé los ingresos correspondientes a Activos Financieros, se calculan los importes correspondientes a los reintegros de anticipos y préstamos para la adquisición de vivienda, concedidos al personal del Consorcio HGUV y que para el año 2021 no hay previsto ningún ingreso ya que los préstamos vivienda ha finalizado su amortización durante el ejercicio 2020.

DETALLE POR PARTIDAS DE LAS VARIACIONES POR OPERACIONES DE INGRESOS EJERCICIO 2020-2021. (Cuadro IV)

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2020	INICIAL 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021-2020	% VARIACIÓN 2021/2020
CAPITULO III:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	178.200,00	212.565,63	34.365,63	19,29
SERVICIOS SANITARIOS				
30500 Tasas	3.200,00	2.760,00	-440,00	-13,87
PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	175.000,00	209.805,63	34.805,63	19,89
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.194,47	115.624,50	4.430,03	3,98
DE DIPUTACIONES				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	105.184,35	109.614,38	4.430,03	4,21
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	295,00	278,00	-17,00	-5,76
OTROS INGRESOS				
59900 Otros Ingresos	295,00	278,00	-17,00	-5,76
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	294.359,47	333.138,13	38.778,66	13,17

Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 328.468.130.- euros y suponen el 98,60% del total, comprenden tasas, precios públicos y transferencias corrientes por dicho importe, experimentando un incremento de 38.778.660.- euros respecto al año anterior, un incremento del **13,39 %**.

Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 4.670.000 €, el **1,40%** del total, similar al año 2020.

No contemplándose ningún ingreso por operaciones de capital referente al capítulo VI de Enajenación de inversiones reales.

Ingresos por operaciones financieras:

El Capítulo VIII de ingresos, Reintegros de Préstamos a L.P., se ha reducido en su totalidad, no hay previsto ningún ingreso o despreciable ya que los préstamos vivienda ya están totalmente amortizados en ese ejercicio.

El capítulo IX de ingresos de Pasivos Financieros. No refleja ningún importe al no realizarse operaciones de crédito financiero, durante el ejercicio, si el Consorcio participa en los pagos de sus facturas mediante el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), este capítulo si se verá incrementado en lo que son los ingresos por el importe de las obligaciones reconocidas que sean pagadas por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se le dé el tratamiento contable establecido en los años anteriores, en el año 2019, el Consorcio ha participado en el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) por un importe de 20.342.664,98.-, el cual ha sido compensado con deuda por la facturación mensual capitativa a la Generalitat Valenciana por el mismo importe, no suponiendo un incremento de deuda financiera con la GV, sino una disminución de la deuda comercial de la Generalitat con el Consorcio. Asimismo, en el ejercicio 2020 el CHGUV ha participado en el FLA (Fondo de Liquidez Autonómica) en diversos tramos:

1º FLA Tramo Junio-2020 por un importe de 49.545.201,34.- euros.

2º FLA Tramo Noviembre-2020 por u importe de 6.383.361,67.- euros

Ambos compensados con deuda por la facturación mensual capitativa a la Generalitat Valenciana por el mismo importe. Estando pendiente de participar en el FLA Tramo diciembre-2020 con importe pendiente de fjar.

C.2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos en 2021 asciende **333.138.130.-** €, importe total nivelado con los ingresos.

El Cuadro V recoge la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

El cuadro VI recoge el porcentaje de gasto por capítulos para el ejercicio 2021, desglosado también en operaciones corrientes, de capital y financieras.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL. (cuadros V y V bis).

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
(En miles de euros)	INICIAL 2020	INICIAL 2021	VARIACION ABSOLUTA 2021-2020	% VARIACIÓN 2021/2020
CAPITULO I				
Gastos de personal	128.777,36	143.195,21	14.417,85	11,20
CAPITULO II				
Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	146.239,66	177.220,50	30.980,84	21,18
CAPITULO III				
Gastos financieros	879,54	839,55	-39,99	-4,55
CAPITULO IV				
Transferencias corrientes	3.547,21	3.260,26	-286,95	-8,09
OPERACIONES CORRIENTES	279.443,77	324.515,52	45.071,75	16,13
CAPITULO VI				
Inversiones reales	14.915,70	8.622,61	-6.293,09	-42,19
OPERACIONES DE CAPITAL	14.915,70	8.622,61	-6.293,09	-42,19
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	294.359,47	333.138,13	38.778,66	13,17

En miles de euros	2021	
CONCEPTOS	GASTOS	% GASTOS
Cap-I-Gastos de Personal	143.195,21	42,98
Cap- II-Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	177.220,50	53,20
Cap-III-Gastos Financieros	839,55	0,25
Cap- IV-Transferencias Corrientes	3.260,26	0,98
OPERACIONES CORRIENTES	324.515,62	97,41
Cap-VI-Inversiones	8.622,61	2,59
Cap-VII- Transferencias de capital	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	8.622,61	2,59
Cap-VII-. Activos Financieros	0,00	0,00
Cap-IX- Pasivos Financieros	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
TOTAL	333.138,13	100,00

2.1. Gastos por Operaciones Corrientes:

Los gastos por operaciones corrientes suman 324.515.620.- euros y suponen el 97,41 % del total.

Estos tienen un incremento de 45.071.750.- euros respecto al año anterior, esto es, un incremento de 16,13 %.

2.2. Gastos por Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital suman 8.622.610.- euros, y suponen el 2,59 % del total. Comprenden las inversiones y transferencias de capital y han supuesto una disminución de 6.293.090.- euros sobre el ejercicio anterior, un decremento del 42,19%.

2.3. Gastos por operaciones financieras:

En cuanto a gastos de operaciones financieras del capítulo VIII y capítulo IX no existe ninguna cantidad consignada para el ejercicio 2021, incluiría operaciones relativas a la amortización de préstamos, tanto de Activos Financieros (Cap. VIII) como de Pasivos Financieros (Cap. IX).

Por otra parte se analiza este presupuesto de forma más pormenorizada por capítulo de Gasto y en ellos por partidas y conceptos presupuestarios.

CAPITULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

La estimación del presupuesto de gastos de capítulo I para 2021 asciende a la cantidad de **143.195.210,00.-** euros.

A los efectos de las retribuciones del personal funcionario adscrito al Consorcio HGUV, se considerarán las retribuciones propias del personal laboral de la institución, excepto en aquellas particularidades que le sean de aplicación.

(1)-Daño Cerebral

En 2020 se crea la Unidad de Daño Cerebral (UDC). Se internaliza esta actividad, alcanzado con ello un doble objetivo: el ahorro en el gasto público y la mejora de la calidad asistencial.

Se realiza una modificación presupuestaria, transfiriendo crédito al Capítulo I para dotar las nuevas plazas creadas. El incremento de la cuantía total en el Cap. I de 2020 que supone esta transferencia de créditos, se incorpora al presupuesto del ejercicio 2021.

El importe de la modificación citada se desglosa en el **anexo I**.

(2)- Servicio Oncología Radioterápica y Servicio de Protección Radiológica. Sección Radiofísica

El CHGUV, desde el año 2015, ha tenido entre sus líneas estratégicas de actuación la internalización de determinados servicios: la UHD en el año 2016, el servicio de TAC entre 2018 y 2019.

A lo largo de 2020, con una incorporación paulatina en la plantilla, se crean las plazas de la Unidad de Daño Cerebral así como las correspondientes a la sección de Radiofísica y el Servicio de Medicina Nuclear.

Desde el punto de vista económico esto se ha traducido en diversas modificaciones presupuestarias, las partidas destinadas al pago de los servicios sanitarios externalizados previstos en el Capítulo II se han destinado a costear el incremento de la plantilla estructural del centro, con el consecuente aumento de la masa salarial y de capítulo I, en detrimento del capítulo II, todo ello dentro del equilibrio presupuestario. El incremento en Capítulo I en 2020 se traslada al ejercicio 2021.

El importe de la modificación citada se desglosa en el **anexo II**.

Cronograma contratación del personal.

CONTRATACIÓN	FECHA
1 RADIOFÍSICO	01/09/2020
2 RADIOFÍSICOS	20/09/2020
2 TÉCNICOS RADIOTERAPIA PARA RADIOFÍSICA	01/01/2021
1 RESPONSABLE DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	01/01/2021
3 ONCÓLOGOS RADIOTERÁPICOS	15/01/2021
2 ENFERMEROS	15/01/2021
5 TÉCNICOS DE RADIOTERAPIA	15/01/2021
1 TCAE	15/01/2021
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15/01/2021

Comparativa de la dotación de efectivos con el servicio prestado por la empresa ERESA y a partir de la internalización (CHGUV).

Para prestar el servicio se instalarán dos aceleradores lineales de electrones (ALE). El primer acelerador se adjudicó a la empresa ELEKTA, se encuentra instalado y en funcionamiento en la actualidad. No se dispone todavía del segundo acelerador, el cual está pendiente de adjudicación mediante concurso público, por lo que la incorporación de efectivos se realizará en función de la disposición de los aceleradores.

La dotación de personal se muestra en el cuadro inferior.

SERVICIO DE RADIOFÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA						
Categoría	ERESA	CHGUV				
		1º ALE	2º ALE	PR (ya contratado)	Total	Total a Contratar
Radiofísicos Hospitalarios	5	3	3	1	7	6
Técnicos Radioterapia	3	2	2		4	4
Técnicos Imagen				2	2	0
Auxiliar Administrativo				1	1	0
TCAE	2					
Total=	10			Total=	14	10

SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA				
Categoría	ERESA	CHGUV		
		1º ALE	2º ALE	Total
Médicos Oncología radioterápica	7	4	3	7
Enfermeros	6	2	1	3
Técnicos Radioterapia	7	5	4	9
TCAE	1	1		1
Auxiliar Administrativo	3	2	1	3
Total=	24		Total=	23

(3)- Nuevas Plazas estructurales

Se han creado en el ejercicio 2020 las plazas que se relacionan en la tabla inferior, las cuales estaban sustentadas en contratos temporales de acumulación de tareas, pasando a ser plazas estructurales.

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES (2019 + 2%)
9749	FACULTATIVO ESPECIALISTA - MICROBIOLOGIA-	A1 24 1103	47.636,86
58680	FACULTATIVO ESPECIALISTA - CIRUGÍA VASCULAR-	A1 24 1103	47.636,86
30967	FACULTATIVO ESPECIALISTA - NEUROFISIOLOGIA-	A2 21 148	47.636,86
39469	ENFERMERO/A UDS. HOSP	A2 21 148	27.759,60
98419	ENFERMERO/A UDS. HOSP	A2 21 148	27.759,60
	Guardias, Trienios, CP		17.950,00
	Coste de Seguridad Social		70.539,81
	Total		286.919,59

(4)- 1% sobre 2019, desde 1/7/2020

Se ha estimado la aplicación del incremento variable del 1% desde 01/07/2020, previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora

del empleo público y las condiciones de trabajo, el cual no se ha aplicado en la fecha en la que se realizan estas previsiones porque está pendiente su autorización mediante el preceptivo acuerdo del Consell.

Los importes correspondientes a este incremento del 1% no se incluyeron en las dotaciones del presupuesto 2020, dado que en el momento de la elaboración del anteproyecto no era posible conocer si se cumplirían las condiciones para su aplicación.

No obstante, a fecha de hoy se constata el cumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución de 22 de marzo de 2018 para su efectividad, las cuales citamos textualmente:

“La parte variable de las previsiones sobre incrementos salariales se liga a lo largo de los tres ejercicios de referencia, 2018, 2019 y 2020 al crecimiento de la economía española y, en el caso del tercer y último ejercicio, también al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (déficit público) previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5 %, el incremento adicional será un 1 %.

(5)- COVID-19

La situación excepcional de 2020 en relación a la pandemia por COVID-19, obliga a considerar presupuestariamente una dotación económica dedicada a este fin.

Tomando como base los costes de los contratos de acumulación de tareas formalizados desde marzo-20 para atender la demanda sanitaria excepcional originada por el COVID-19, se ha estimado la dotación adicional de especialidades implicadas que sería necesaria ante una nueva oleada de contagios.

En la tabla siguiente se detallan los cálculos realizados.

PERÍODO	COSTE TOTAL
HASTA 30/04/20	1.178.386,83
MAY-20	952.599,23
JUN-20	910.811,06
JUL-20	545.637,33
PROMEDIO	896.858,61
PROMEDIO AJUSTADO	800.000,00
6 MESES	4.800.000,00

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada y teniendo como objetivo la reducción del gasto sin que la calidad del servicio resulte afectada, se ha optado por estimar una

dotación mensual de 800.000 € de gasto total, incluyendo las cotizaciones sociales, extendiendo la previsión de mantenimiento de este nivel de actividad durante 6 meses en 2021.

(6)- Carrera y Desarrollo Profesional

La normativa citada al final de este apartado reconoce el derecho del personal contratado laboral temporal o con nombramiento estatutario temporal, a percibir el importe correspondiente al grado de carrera o desarrollo profesional que se les reconozca.

Según lo dispuesto en la disposición final tercera de ambos decretos, entrarán en vigor a partir del 15 de septiembre de 2020.

El abono de la carrera y desarrollo profesional al personal temporal implica un esfuerzo económico importante en organizaciones como el Consorcio HGUV en las que la presencia de este personal tiene un peso relativo elevado en su plantilla.

Se ha estimado el personal que en 2021 podrá acceder al sistema de carrera y desarrollo profesional en virtud de la citada normativa, encuadrando a cada empleado en el grado que le correspondería y cuantificando los importes que percibirían anualmente. El número de empleados estimados y el grado que les correspondería se refleja en la siguiente tabla.

Subgrupo	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4	TOTAL
A1	69	71	29	7	176
A2	207	50	24	6	287
C1	22	9	4	4	39
C2	181	53	20	2	256
AP	53	19	1	5	78
TOTALES	532	202	78	24	836

Normativa de aplicación:

Decreto 81/2020 de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de carrera profesional del personal estatutario gestionado por la Conselleria competente en materia de sanidad.

Decreto 82/2020 de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de desarrollo profesional del personal estatutario gestionado por la Conselleria competente en materia de sanidad.

(7)- Jubilación Parcial

El V Convenio Colectivo del Consorcio HGUV, publicado en el BOP de 16/7/20, recoge en su art. 15 el acceso de los empleados del CHGUV a la jubilación parcial.

Cotización durante la jubilación parcial:

A partir de 01-04-2013 y sólo en los casos en que **no** resulte de aplicación la [disposición transitoria cuarta](#), apartado 5, durante el período de disfrute de la jubilación parcial, empresa y trabajador cotizarán por la base de cotización que, en su caso, hubiese correspondido de seguir trabajando éste a jornada completa.

La base de cotización durante la jubilación parcial se aplicará de forma gradual conforme a los porcentajes calculados sobre la base de cotización a jornada completa de acuerdo con la siguiente escala:

Durante el año 2013, la base de cotización será equivalente al 50 por 100 de la base de cotización que hubiera correspondido a jornada completa.

Por cada año transcurrido a partir del año 2014 se incrementará un 5 por 100 más hasta alcanzar el 100 por 100 de la base de cotización que le hubiera correspondido a jornada completa.

En ningún caso el porcentaje de base de cotización fijado para cada ejercicio en la escala anterior podrá resultar inferior al porcentaje de actividad laboral efectivamente realizada.

Las normas de Seguridad Social prevén un régimen transitorio en cuanto a la cotización del jubilado parcial. En 2021 la empresa y el trabajador deberán cotizar por el 90% de la base de cotización que hubiese correspondido al jubilado parcial de seguir trabajando éste a jornada completa, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje de base de cotización
2020	85 %
2021	90 %
2022	95 %

La cotización con cargo a la empresa del personal que acceda a la jubilación parcial supone un coste adicional para el Consorcio HGUV, puesto que la base de cotización en 2021 será mayor que las retribuciones abonadas.

Se estima el coste de las jubilaciones parciales en función de la cuantía adicional que en concepto de cotización debe asumir la empresa, es decir, la diferencia entre la cotización real y aquélla que debiera aplicarse en función de las retribuciones del jubilado parcial.

En 2020 han presentado solicitud de jubilación parcial 39 empleados. Por otro lado quedan pendientes de acogerse a este tipo de jubilación el resto de empleados que no lo han solicitado nacidos en 1958 y en 1959, cuando progresivamente alcancen los requisitos de años cotizados y de edad (establecido para 2021 en 62 años).

En el Anexo III se detalla el coste estimado de cotización a cargo de la empresa respecto de todos los trabajadores que podrían acceder a este tipo de jubilación a partir de la vigencia del Convenio V y hasta 2021.

(8) Incremento 2021

Se ha aplicado en la estimación de gasto para 2021 un incremento retributivo sobre 2020 del 2%, sin añadir ningún tipo de incremento variable, dado que el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, finaliza su vigencia en 2020.

El incremento estimado se ha fijado aplicando el principio de prudencia, teniendo en cuenta la complicada situación actual de crisis económica e incremento de gasto público y tomando como referencia los incrementos aprobados en los 3 últimos ejercicios:

Año	Incremento	Efectos
2018	1,50%	01/01/2018
	0,25%	01/07/2018
2019	2,25%	01/01/2019
	0,25%	01/07/2019
2020	2,00%	01/01/2020
	1,00%	01/07/2020

Anexo I

PLAZAS A CREADAS Unidad de Daño Cerebral (UDC)

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	% JORNADA	COSTE RETRIBUCION
38236	FAC. ESPECIALISTA -MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN-	A1 24 1103	100	47.636,60
17171	FAC. ESPECIALISTA -NEUROLOGÍA-	A1 24 1103	100	47.636,60
28673	FISIOTERAPEUTA	A2 21 148	100	28.550,22
31674	FISIOTERAPEUTA	A2 21 148	100	28.550,22
32280	FISIOTERAPEUTA	A2 21 148	100	28.550,22
75999	LOGOPEDA	A2 21 149	100	28.260,63
72603	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2 21 95	100	27.597,33
Coste de Seguridad Social				83.333,25
Guardias, trienios, CP				20.134,44
TOTALES				340.249,50

Anexo II

SERVICIO ONCOLOGIA RADIOTERAPICA Y SERVICIO PROTECCIÓN RADIOLOGICA. SECCIÓN RADIOFISICA

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	% JORNADA	RETRIBUCIONES
SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA				
74771	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
38886	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
56740	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
16331	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
62583	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A2 21 93	100	27.759,60
87385	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A2 21 93	100	27.759,60
48242	TÉCNICO/A ESPEC. RADIOTERAPIA	C1 17 97	100	21.908,34
24809	TÉCNICO/A ESPEC. RADIOTERAPIA	C1 17 97	100	21.908,34
93423	TÉCNICO/A ESPEC. RADIOTERAPIA	C1 17 97	100	21.908,34
32092	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	C1 17 97	100	21.908,34
41677	TECNICO/A ESPEC. IMAGEN Y MED. NUCLEAR	C1 17 97	100	21.908,34
34105	TCAE	C2 19 99	100	19.437,92
59333	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2 15 158	100	19.047,46
55073	AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2 15 158	100	19.047,46
SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. SECCIÓN RADIOFÍSICA				
86565	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
30811	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
44767	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	A1 24 1103	100	47.636,86
33000	TER (TÉCNICO ESPEC.RAD.)	C1 17 97	100	21.908,34
62096	TER (TÉCNICO ESPEC.RAD.)	C1 17 97	100	21.908,34
Guardias, trienios, Carrera y Desarrollo				38.727,00
Coste de Seguridad Social				208.182,00
TOTAL				846.777,44

Anexo III

Candidatos	Nacidos en 1958	Unidad	Total
5	ADMINISTRATIVO/A	7.020,64	35.103,20
9	CELADOR/A ATENCIÓN AL ENFERMO	8.700,00	78.300,00
1	ELECTRICISTA	6.980,00	6.980,00
40	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	8.806,06	352.242,40
6	FACULT. ESPECIALISTA C	8.687,68	52.126,08
1	JARDINERO	5.680,00	5.680,00
1	JEFE/A DE GRUPO	8.750,00	8.750,00
1	JEFE/A DE NEGOCIADO (C)	7.028,64	7.028,64
1	JEFE/A DE SECCION	11.177,75	11.177,75
1	JEFE/A SECC FACULT- C	8.687,68	8.687,68
1	JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO C	8.687,68	8.687,68
1	MECANICO/A MANTENIMIENTO	7.000,00	7.000,00
1	MÉDICO UHD C	8.687,68	8.687,68
2	MÉDICO/A URG HOSPITALARIA	8.687,68	17.375,36
1	ORDENANZA	4.300,00	4.300,00
4	PORTERO/A	4.258,94	17.035,76
1	SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	11.177,75	11.177,75
19	TCAE	5.707,76	108.447,44
96			748.787,42
Candidatos	Nacidos en 1959	Unidad	Total
5	ADMINISTRATIVO/A	7.020,64	35.103,20
1	CELADOR/A ALMACÉN, VIGILANCIA, LAVANDERÍA		8.700,00
6	CELADOR ATTN. ENFERMO	8.700,00	52.200,00
1	DIETISTA		8.806,06
25	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	8.806,06	220.151,50
1	ESPEC ENF. OBSTÉTRICO-G		8.806,06
4	FACULTATIVO ESPECIALISTA C	8.687,68	34.750,72
1	FONTANERO/A	6.980,00	6.980,00
1	GESTIÓN FUNCIÓN ADMTVA		9.990,00
1	JEFE/A DE SECC FAC- C	8.687,68	8.687,68
1	MECANICO/A MANTENIMIENTO	7.000,00	7.000,00
1	MÉDICO/A URG HOSPIT- C	8.687,68	8.687,68
1	SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	11.177,75	11.177,75
17	TCAE	5.707,76	97.031,92
1	TECNICO/A SUPERIOR ATENCION USUARIO	9.990,00	11.177,75
67			529.250,32
	TOTAL		1.278.037,74

CAPITULO I POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.
(Cuadro VI)

<i>Aplicación Económica</i>	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020</i>	<i>%</i>
12	GASTOS DE PERSONAL				
	Funcionarios	3.628.730,00	3.719.450,00	90.720,00	2,50%
120	Retribuciones Básicas	1.426.280,00	1.461.940,00	35.660,00	2,50%
121	Retribuciones Complementarias	2.202.450,00	2.257.510,00	55.060,00	2,50%
125	Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	
127	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
13	Laboral fijo	42.945.730,00	44.222.770,00	1.277.040,00	2,97%
130	Retribuciones Básicas	18.914.720,00	19.472.200,00	557.480,00	2,95%
131	Retribuciones Complementarias	24.028.910,00	24.748.310,00	719.400,00	2,99%
135	Sentencias judiciales	2.100,00	2.260,00	160,00	7,62%
137	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
14	Otro personal	39.558.510,00	47.749.280,00	8.190.770,00	20,71%
140	Laboral Eventual	26.472.890,00	30.644.210,00	4.171.320,00	15,76%
142	Personal en Sustitución IT	3.041.140,00	3.117.170,00	76.030,00	2,50%
143	Otro personal	6.230.370,00	10.078.440,00	3.848.070,00	61,76%
144	Médicos Internos Residentes	3.795.290,00	3.890.170,00	94.880,00	2,50%
145	Personal Temporal	18.820,00	19.290,00	470,00	2,50%
147	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
15	Otros Incentivos al Rendimiento	16.797.240,00	17.274.450,00	477.210,00	2,84%
150	Productividad	0,00	0,00	0,00	
151	Gratificaciones	68.480,00	70.190,00	1.710,00	2,50%
152	Otros Incentivos al Rendimiento	16.728.760,00	17.204.260,00	475.500,00	2,84%
16	Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales	25.847.150,00	30.229.260,00	4.382.110,00	16,95%
160	Cuotas sociales	25.787.530,00	30.168.150,00	4.380.620,00	16,99%
161	Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	
162	Seguros	59.620,00	61.110,00	1.490,00	2,50%
	TOTAL CAPÍTULO I	128.777.360,00	143.195.210,00	14.417.850,00	11,20%

Con dicho presupuesto se atienden los gastos derivados del mantenimiento de la plantilla del personal adjunto en el Anexo de personal del Consorcio AB, con una plantilla de hasta 2.745 trabajadores contratados, según datos de la Dirección de Recursos Humanos.

CAPITULO II: "COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

El Capítulo II Compra de Bienes y Servicios asciende en 2021 a **177.220.500.- €** y registra un aumento de 30.980.840.- euros.- € respecto al año anterior, un 21,18 % % porcentual.

Para el cálculo de los gastos correspondientes al ejercicio 2021, nos hemos basado en el gasto real realizado durante el año 2019 (O.R.N- cuenta acreedores ptes aplicar ppto en 2018 + cuenta acreedores ptes aplicar a ppto en 2019) que asciende a un importe de 162.434.051,26 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 debido a la pandemia de la COVID-19 ha supuesto una emergencia sanitaria la cual se prolongará con toda seguridad a lo largo del año 2021 con lo que supondrá unos gastos extraordinarios presupuestados inicialmente similar a los del año 2020 y que están justificados en "necesidades financiación gastos COVID-19 año 2020" por un importe de 6.470.347,61.- euros.

El gasto real del ejercicio 2019 ha sido actualizado con un incremento del 0% resultante del IPC previsto para el ejercicio 2020, y un 0,6% para el año 2021, de acuerdo a la previsión del Índice de precios al Consumo (IPC) de España para los años 2020,2021 y 2020 realizado por una entidad financiera arrojando un importe total para este capítulo, teniendo en cuenta la previsión de gastos para afrontar la pandemia COVID-19, de 170.701.398,13.- euros.

Asimismo, este importe previsto para el año 2021 se ha modificado por diversos ajustes en positivo y negativo para determinar la cantidad idónea con la cual poder contabilizar todos los gastos de este capítulo, en 2021, en los apartados siguientes:

AJUSTE	CONCEPTO	IMPORTE
	Gasto real previsto para ejercicio 2020	170.701.398,10
(+)	Cta 413 "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto" previsto en el ejercicio 2020	20.817.169,34
(+)	Incremento gastos mantenimiento por la adquisición mediante arrendamiento financiero con opción compra de diverso tecnología para radiodiagnóstico y cirugía robótica	363.490,10
(+)	Incremento servicios estudios diagnóstico	1.529.539,75
(-)	Disminución gastos suministros por menor actividad no COVID-19	2.473.552,92
(-)	Internalización del servicio de radiodiagnóstico con lo cual disminuirá los costes de la realización tanto del TAC como de la RNM y Servicios complementarios de gammaterapia y servicios de diagnóstico oncológico.	13.717.541,40
	TOTAL GASTO ESTIMADO CAP. II 2020	177.220.500,00

En lo que respecta al capítulo II del presupuesto de gastos corrientes y de funcionamiento, está calculado con arreglo a la totalidad de necesidades financieras que tuviera el Consorcio HGUV incluyendo gastos provenientes de años anteriores y que al mismo tiempo puede estar sujeto a modificaciones en función del presupuesto de ingresos que destine la Generalitat en sus presupuestos anuales.

Se ha incluido la previsión presupuestaria de las unidades asistenciales del Departamento de Salud 9, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUV desde el 1 de enero de 2007.

En base a los cálculos y previsiones anteriores se detalla el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios. (Cuadro VII)

DEL CAPITULO II POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (CUADRO VII)

Aplicación Económica	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS				
20	Arrendamientos y canones	721.270,00	845.840,00	124.570,00	17,27%
202	Arrendamientos edificios	223.600,00	235.630,00	12.030,00	5,38%
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	56.840,00	127.570,00	70.730,00	124,44%
204	Arrendamientos material de transporte	97.770,00	89.770,00	-8.000,00	-8,20%
205	Arrendamientos maquinaria	0,00	19.720,00	19.720,00	0,00%
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	343.060,00	373.150,00	30.090,00	8,77%
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.104.340,00	4.212.250,00	107.910,00	2,63%
212	Edificios y otras construcciones	70.550,00	63.330,00	-7.220,00	-10,23%
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.320.950,00	2.171.660,00	-149.290,00	-6,43%
214	Elementos de transporte	0,00	7.760,00	7.760,00	#¡DIV/0!
215	Mobiliario y enseres	89.070,00	130.680,00	41.610,00	46,72%
216	Equipos para procesos de la información	1.623.770,00	1.838.820,00	215.050,00	13,24%
219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
22	Material, suministros y otros	108.782.550,00	145.936.180,00	37.153.630,00	34,15%
220	Material de oficina	542.200,00	596.060,00	53.860,00	9,93%
221	Suministros	94.533.060,00	131.335.570,00	36.802.510,00	38,93%
222	Comunicaciones	99.330,00	190.790,00	91.460,00	92,08%
223	Transportes y otros	32.940,00	85.780,00	52.840,00	160,41%
224	Primas de seguros	484.310,00	151.260,00	-333.050,00	-68,77%
225	Tributos	311.740,00	297.780,00	-13.960,00	-4,48%
226	Gastos diversos	289.270,00	158.460,00	-130.810,00	-45,22%
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.489.700,00	13.120.480,00	630.780,00	5,05%

<i>Aplicación Económica</i>		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020</i>	<i>%</i>
23		Indemnizaciones en razón del servicio	181.770,00	448.420,00	266.650,00	146,70%
	230	Dietas	125.100,00	162.420,00	37.320,00	29,83%
	231	Locomoción	10.640,00	6.690,00	-3.950,00	-37,12%
	233	Otras indemnizaciones	46.030,00	279.310,00	233.280,00	506,80%
25		Conciertos de asistencia sanitaria	32.449.730,00	25.777.810,00	-6.671.920,00	-20,56%
	252	Con centros hospitalarios	7.115.880,00	7.835.050,00	719.170,00	10,11%
	253	Con servicios hemodiálisis	0,00	0,00	0,00	
	254	Con especialistas	3.734.100,00	3.094.410,00	-639.690,00	-17,13%
	255	Otros servicios	21.599.750,00	14.848.350,00	-6.751.400,00	-31,26%
		TOTAL CAPÍTULO II	146.239.660,00	177.220.500,00	30.980.840,00	21,18%

CAPITULO III: "DE GASTOS FINANCIEROS":

Este capítulo asciende en 2021 a **839.550,00 €**, experimenta una disminución del 4,55 % respecto al ejercicio anterior.

Recoge este capítulo previsiones para el pago de gastos financieros que puedan producirse como consecuencia de la disposición de las pólizas de crédito para operaciones de tesorería que tiene concertadas en el Consorcio HGUV desde su creación y nuevamente autorizadas para el ejercicio 2021.

Se prevén gastos financieros por las operaciones derivadas de la adhesión al convenio del sistema de pagos por confirming de la Generalitat

Se ha considerado una partida de 50.000 euros para el cargo de los intereses tanto de la póliza de crédito formalizado, como de los intereses por pagos en confirming considerado como intereses por operaciones de crédito a corto plazo.

Igualmente se ha hecho una previsión específica para la atención de gastos financieros de intereses de demora solicitados por proveedores, cuyos pagos ordinarios se hayan producido más allá de los límites legalmente establecidos. Por este concepto se ha hecho una previsión de 650.000 euros.

Asimismo, se ha establecido una partida para otros gastos financieros por un importe total de 139.547 euros, la cual incluye la previsión de gastos financieros que supondrán la contratación y adquisición de maquinaria médica mediante arrendamiento financiero con opción de compra por un importe total de 89.547 euros y también se ha estimado un montante de 50.000.- euros para otros gastos financieros que se producen a lo largo del ejercicio como comisiones bancarias, etc.

Anexo AD sobre el estado de las deudas de operaciones financieras.

DEL CAPITULO III POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.
(Cuadro VIII)

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
ART	CONC	GASTOS FINANCIEROS				
31		Intereses	200.000,00	50.000,00	-150.000,00	-75,00%
35		Intereses Demora	500.000,00	650.000,00	150.000,00	30,00%
35		Otros gastos financieros	179.540,00	139.550,00	-39.990,00	-22,27%
		TOTAL CAPÍTULO III	879.540,00	839.550,00	-39.990,00	-4,55%

CAPITULO IV: "DE TRASFERENCIAS CORRIENTES":

Este capítulo asciende en su previsión a **3.260.260.-** euros, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior de 286.950.- euros, un decremento del **8,09 %**.

Recoge este capítulo las líneas correspondientes:

Línea T0420000 Transferencia cuyos beneficiarios son las familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque y cuyos gastos se derivan al Consorcio HGUV desde el año 2016, todo ello en cumplimiento del Decreto 97/1996 del Gobierno valenciana por el que se derivan medidas extraordinarias para eliminar o rebajar las listas de espera quirúrgicas.

CÓDIGO LÍNEA: T0420000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Plan de Choque (aplicación del Decreto 97/1996)	CAP. 4
IMPORTE: 2.410.260	BENEFICIARIOS PREVISTOS; Familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque	
Publicar datos: SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Financiar los gastos derivados durante el ejercicio 2021 del Plan de Choque	
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA		2.410.260
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA		CERO

Línea T0473000 Transferencia corriente a favor de la Universidad de Valencia Estud-General, por un importe de 850.000 euros, en virtud del concierto entre la Conselleria de Sanitat, la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia. Financia la parte correspondiente a actividad asistencial de la nómina de personal docente vinculado.

CÓDIGO LÍNEA: T0473000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Concierto de colaboración con la Universidad de Valencia	CAP. 4
IMPORTE: 850.000	BENEFICIARIOS PREVISTOS. Universidad de Valencia	
Publicar datos: SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Nómina única personal docente	
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA		850.000
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA		CERO

CAPITULO IV POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.
(Cuadro IX).

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
ART	CONC					
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
44	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	850.000,00	850.000,00	0,00	0,00%
48	480	A Familias (Plan de Choque)	2.697.210,00	2.410.260,00	-286.950,00	-10,64%
		TOTAL CAPÍTULO IV	3.547.210,00	3.260.260,00	-286.950,00	-8,09%

CAPITULO VI: "DE INVERSIONES REALES ":

El presupuesto de Inversiones asciende a un total de **8.622.610.- €** sufre una disminución respecto al año anterior en 6.293.090.- euros, un 42,19%, en el mismo se plantean las inversiones en base a las siguientes líneas de actuación:

- Plan estratégico de equipamiento y adquisición de nuevo equipamiento quirúrgico y maquinaria de alta tecnología hospitalaria y digital con el propósito de avanzar en la resolución óptima del diagnóstico.

Durante el 2020 estaba previsto la finalización de la implantación del expediente CC 19/2018 relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas en base al convenio suscrito entre la Conselleria de Sanidad Universal y la Fundación Amancio Ortega, concretamente un Acelerador Lineal multifuncional y una Resonancia Magnética, estas inversiones han visto retardar su plazo de ejecución por diversas causas en la instalación y permisos de actividad

con lo cual serán finalizadas durante el 2021, aunque no están incluidas en el plan de inversión del Consorcio para 2021, con lo cual y al ser una inversión cuya financiación es finalista, se dotará en su momento para el año 2021.

Asimismo se procederá durante el año 2021 con el equipamiento complementario a dichas adquisiciones como el equipamiento de una Sala Digital RX en Urgencias y en el C.E. de Juan Llorens, equipamiento en Hemodinámica, sala de arritmias y en Anatomía Patológica, ente otras adquisiciones.

- Obras de adecuación de varios servicios del Hospital tanto para la reubicación de nuevos servicios como para la mejora logística de los ya existentes acometiendo obra nueva en el Área de Fibroscopias, reubicación de las Salas de Hemodinámica y Electrofisiología, así como diversas reformas y actuaciones en el Hospital General destacando la reforma de la Sala de Traumatología y las obras exteriores de asfaltado y embellecimiento y reparación de fachadas.
- Mejora de los sistemas de información, con especial incidencia en la adquisición de equipos de proceso de datos, así como en el desarrollo de utilidades o aportaciones para su explotación, todo ello, dentro del marco de modernización digital e informático plurianual del Consorcio.
- Plan de actualización de los sistemas de información basado en la adquisición de equipos informáticos tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, así como la adquisición de diversos software y licencias.

Esta información esta detallada en el Anexo de Inversiones AC.

CAPITULO VI: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro X).

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
ART	CONC					
		INVERSIONES REALES				
62	622	Edificios y otras construcciones	1.670.000,00	100.000,00	-1.570.000,00	-94,01%
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.356.980,00	3.113.750,00	-1.243.230,00	-28,53%
	625	Mobiliario clínico y general	0,00	0,00	0,00	0,00%
	626	Equipos para procesos de la información	818.440,00	919.300,00	100.860,00	12,32%
	629	Otro Inmovilizado Material	522.220,00	809.530,00	287.310,00	55,02%
63	632	Inversión reposición edif y otras construcciones	3.561.240,00	3.210.590,00	-350.650,00	-9,85%
	633	Inv.Reposic.Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.969.460,00	406.590,00	-3.562.870,00	-89,76%
	645	Aplicaciones Informáticas	17.360,00	62.850,00	45.490,00	262,04%
		TOTAL CAPÍTULO VI	14.915.700,00	8.622.610,00	-6.293.090,00	-42,19%

Seguidamente se detalla de forma global el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios, al efecto de concretar las variaciones que experimentan los mismos tanto en valores absolutos como relativos.

PRESUPUESTO DE GASTOS: POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro XI).

En miles de euros

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 Aprob. G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 Aprob. G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
GASTOS DE PERSONAL						
12		Funcionarios	3.628,73	3.719,45	90,72	2,50%
	120	Retribuciones Básicas	1.426,28	1.461,94	35,66	2,50%
	121	Retribuciones Complementarias	2.202,45	2.257,51	55,06	2,50%
	125	Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	
	127	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
13		Laboral fijo	42.945,73	44.222,77	1.277,04	2,97%
	130	Retribuciones Básicas	18.914,72	19.472,20	557,48	2,95%
	131	Retribuciones Complementarias	24.028,91	24.748,31	719,40	2,99%
	135	Sentencias judiciales	2,10	2,26	0,16	7,62%
	137	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
14		Otro personal	39.558,51	47.749,28	8.190,77	20,71%
	140	Laboral Eventual	26.472,89	30.644,21	4.171,32	15,76%
	142	Personal en Sustitución IT	3.041,14	3.117,17	76,03	2,50%
	143	Otro personal	6.230,37	10.078,44	3.848,07	61,76%
	144	Médicos Internos Residentes	3.795,29	3.890,17	94,88	2,50%
	145	Personal Temporal	18,82	19,29	0,47	2,50%
	147	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	
15		Otros Incentivos al Rendimiento	16.797,24	17.274,45	477,21	2,84%
	150	Productividad	0,00	0,00	0,00	
	151	Gratificaciones	68,48	70,19	1,71	2,50%
	152	Otros Incentivos al Rendimiento	16.728,76	17.204,26	475,50	2,84%
16		Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales	25.847,15	30.229,26	4.382,11	16,95%
	160	Cuotas sociales	25.787,53	30.168,15	4.380,62	16,99%
	161	Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	
	162	Seguros	59,62	61,11	1,49	2,50%
		INCREMENTO RETRIB PERSONAL 1% 2017	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO I	128.777,36	143.195,21	14.417,85	11,20%

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2020 Aprob. G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2021 Aprob. G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020	%
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS						
20		Arrendamientos y canones	721,27	845,84	124,57	17,27%
	202	Arrendamientos edificios	223,60	235,63	12,03	5,38%
	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	56,84	127,57	70,73	124,44%
	204	Arrendamientos de material de transporte	97,77	89,77	-8,00	-8,18%
	205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	19,72	19,72	
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	343,06	373,15	30,09	8,77%
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.104,34	4.212,25	107,91	2,63%
	212	Edificios y otras construcciones	70,55	63,33	-7,22	-10,23%
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.320,95	2.171,66	-149,29	-6,43%
	214	Elementos de transporte	0,00	7,76	7,76	
	215	Mobiliario y enseres	89,07	130,68	41,61	46,72%
	216	Equipos para procesos de la información	1.623,77	1.838,82	215,05	13,24%
	219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	
22		Material, suministros y otros	108.782,55	145.936,18	37.153,63	34,15%
	220	Material de oficina	542,20	596,06	53,86	9,93%
	221	Suministros	94.533,06	131.335,57	36.802,51	38,93%
	222	Comunicaciones	99,33	190,79	91,46	92,08%
	223	Transportes y otros	32,94	85,78	52,84	160,41%
	224	Primas de seguros	484,31	151,26	-333,05	-68,77%
	225	Tributos	311,74	297,78	-13,96	-4,48%
	226	Gastos diversos	289,27	158,46	-130,81	-45,22%
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.489,70	13.120,48	630,78	5,05%
23		Indemnizaciones en razón del servicio	181,77	448,42	266,65	146,70%
	230	Dietas	125,10	162,42	37,32	29,83%
	231	Locomoción	10,64	6,69	-3,95	-37,12%
	233	Otras indemnizaciones	46,03	279,31	233,28	
25		Conciertos de asistencia sanitaria	32.449,73	25.777,81	-6.671,92	-20,56%
	252	Con centros hospitalarios	7.115,88	7.835,05	719,17	10,11%
	253	Con servicios hemodiálisis	0,00	0,00	0,00	
	254	Con especialistas	3.734,10	3.094,41	-639,69	-17,13%
	255	Otros servicios	21.599,75	14.848,35	-6.751,40	-31,26%
		TOTAL CAPÍTULO II	146.239,66	177.220,50	30.980,84	21,18%

<i>Aplicación Económica</i>		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2020 Aprob. G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2021 Aprob. G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2021-2020</i>	<i>%</i>
GASTOS FINANCIEROS						
30	300	Intereses	200,00	50,00	-150,00	-75,00%
	352	Intereses de demora	500,00	650,00	150,00	
	359	Otros gastos financieros	179,54	139,55	-39,99	
		TOTAL CAPÍTULO III	879,54	839,55	-39,99	-4,55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
44	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	850,00	850,00	0,00	0,00%
48	480	A Familias (Plan de Choque)	2.697,21	2.410,26	-286,95	-10,64%
		TOTAL CAPÍTULO IV	3.547,21	3.260,26	-286,95	-8,09%
INVERSIONES REALES						
62	622	Edificios y otras construcciones	1.670,00	100,00	-1.570,00	
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.356,98	3.113,75	-1.243,23	-28,53%
	625	Mobiliario clínico y general	0,00	0,00	0,00	
	626	Equipos para procesos de la información	818,44	919,30	100,86	12,32%
63	632	Inversión reposición edif y otras construcciones	522,22	809,53	287,31	
	635	Inversión reposición mobiliario	3.561,24	3.210,59	-350,65	-9,85%
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.969,46	406,59	-3.562,87	-89,76%
	645	Aplicaciones Informáticas	17,36	62,85	45,49	
		TOTAL CAPÍTULO VI	14.915,70	8.622,61	-6.293,09	-42,19%
		TOTAL CAPÍTULOS GASTO	294.359,47	333.138,13	38.778,66	13,17%

D) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

INTRODUCCIÓN

Las bases de ejecución presupuestaria del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia siguen los preceptos dispuestos en la nueva Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), cuyo tenor literal, en su artículo 1.1 dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto regular el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, el cual se ordena en torno a las siguientes materias: hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero”.

Asimismo su título IX, regula el régimen jurídico básico del sector público instrumental de la Generalitat, y, el Título X, el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Generalitat.

Por otra parte, sienta las bases, a efectos de la organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat y establece el régimen económico financiero del conjunto del sector público de la misma y los principios que han de regir la programación y gestión presupuestaria. Atiende a los siguientes aspectos:

- Aborda el procedimiento de elaboración del presupuesto estableciendo la documentación que necesariamente ha de acompañar al proyecto del mismo, tanto anual como plurianual, para las entidades del sector público
- Define el presupuesto en su ámbito subjetivo, y en el supuesto de prórroga.
- Establece la estructura idónea, tanto en lo relativo al estado de gastos como a los de ingresos
- Determina el régimen de los créditos y sus modificaciones aplicable a todas las entidades del sector público de la Generalitat con presupuesto limitativo;
- Dispone los principales aspectos de carácter económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial y fundacional.
- Relaciona y define las distintas fases de la gestión de los gastos y los ingresos.
- Regula la tesorería, el concepto de deuda pública y establece el régimen de autorización competencial, de la formalización y contabilización.
- El régimen de los avales.
- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat Valenciana, ejercido por la Intervención General de la Generalitat.
- Regula la contabilidad del sector público de la Generalitat, configurándola como un sistema de información económico-financiero y presupuestario, de la actividad de las entidades integrantes del mismo, los destinatarios de la información, los principios contables públicos

y la obligación de todas las entidades del sector público de la Generalitat de formular cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación.

- También regula el contenido de la Cuenta General de la Generalitat, la obligación de todas las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir la información contable establecida en la ley a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General de la Generalitat.
- Dispone el régimen de las responsabilidades derivadas de las infracciones de esta ley, siempre que supongan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Generalitat.
- Sienta las bases de lo que es el sector público instrumental de la Generalitat, recoge la definición, clasificación y adscripción de los organismos públicos, recoge aquellas entidades del sector público instrumental con personalidad jurídica de naturaleza privada, y que no disponen de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas entre las que se incluyen las sociedades mercantiles y fundaciones de la Generalitat, así como los consorcios cuando sean adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal.

Asimismo, en los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se detallan diferentes aspectos relacionados con el presupuesto, concretamente en el artículo 13.1 letras e) y g) donde se regula quien aprueba y modifica el presupuesto en el Consorcio, y la aprobación anual de la liquidación del presupuesto respectivamente.

ARTICULO 1. NORMATIVA APLICABLE

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

a) En primer término, por la Legislación de la Generalidad Valenciana.

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Orden 02/2020, de 31 de julio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2021 y el Proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2021.
- Resolución 14 de julio 2017 por la que se dispone la publicación de los Estatutos Refundidos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

b) Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Demás disposiciones concordantes

c) Se someterá a normativa específica en lo relativo a:

- El régimen jurídico de las relaciones Tributarias.
- El régimen jurídico del patrimonio.
- El régimen de contratación.
- El régimen de realización de gastos en aquellas materias que por su especialidad no se hallan reguladas por estas leyes.

ARTICULO 2. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Hospital General Universitario de Valencia.

El Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, cuidará de la ejecución del Presupuesto, y de que, todos los responsables en la gestión del mismo, observen y cumplan cuanto en el mismo se establece y se consigne en las presentes bases, tal como viene regulado en el artículo 22 c) de los Estatutos del Consorcio al concretar que una de las funciones del Director Gerente es *“ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno y las disposiciones emanadas de su Presidencia”*

ARTICULO 3. FISCALIZACIÓN

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia tiene personalidad jurídica plena e independiente. El régimen jurídico y presupuestario aplicable en su gestión y control será el mismo que se regula en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana de 6 de febrero, así como en las normas estatales referidas a fiscalización y control interno.

Las normas de gestión del presupuesto y de su control interno, desarrollada en la Instrucción 2/2009 del Consorcio, referida en su norma 5 “Del Control Interno y de la fiscalización de las diferentes fases del gasto”, y de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio HGUUV establece los siguientes puntos:

La tarea de fiscalización consistirá en:

Constatar que existe crédito suficiente y adecuado, así como propuesta justificativa de gasto. Se comprobará la adecuación de la partida presupuestaria a la que debe imputarse dicho gasto, extendiendo informe sobre dicha disponibilidad al Servicio de Contratación al efecto de que inicien

las tramitaciones oportunas de contratación (Documento de Inicio de Expediente y Cuadro de Características Administrativas) el cual se remitirá al Servicio Económico para su contabilización (Documento RC- AD)

Una vez contabilizado se verificará la documentación correspondiente al inicio del expediente y de su contabilización para verificar que se cumplen los preceptos legales.

La Fiscalización se limita propuestas contables pertenecientes en su totalidad al presupuesto de Gastos y referidas a los siguientes capítulos:

- Cap. II. Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento.
 - Cap. VI. Inversiones Reales
1. Al inicio del ejercicio se contabilizan en definitivo:
 - 1.1. Documentos RC de suministros especiales (agua, luz...) por el gasto previsto para el ejercicio.
 - 1.2. Documentos RC y AD de todos los documentos que se han generado como Futuros en los períodos anteriores y que pertenezcan al ejercicio actual.
 - 1.3. Documentos AD de contratos plurianuales, tanto de capítulo II como de Capítulo VI.
 - 1.4. Documentos ADO de gastos sin pedido previo
 2. Durante el ejercicio se contabiliza en definitivo previa fiscalización:
 - 2.1. Documentos RC, AD, O de contratos de cualquier tipo de los capítulos II y VI.
 - 2.2. Documentos RC, AD, O de convenios de capítulo IV.
 - 2.3. Documentos AD, O, ADO del capítulo VI.
 3. Al final del ejercicio se contabilizan de forma definitiva previa fiscalización:
 - 3.1. Documentos RC/, AD/ correspondientes a concursos, contratos, convenios o suministros especiales de los capítulos II y VI.
 4. Esta tarea de fiscalización y control interno será realizada por el Servicio o unidad de control interno del Consorcio HGUV, si en su caso, no hubiera dicho servicio, esta labor se realiza por el Servicio Económico y solo en los extremos a que se refiere desde los puntos 1 – anteriores.

ARTICULO 4. CRÉDITOS INICIALES

Para la ejecución de las acciones y proyectos integrados en el estado de gastos del Presupuesto se aprueban créditos por importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA EUROS (333.138.130,00 €), cuya distribución por capítulos de ingresos y gastos es la siguiente:

➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	212.565.630,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.624.500,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	278.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670.000,00

➤ PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	143.195.210,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES	177.220.500,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	839.550,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.260.260,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	8.622.610,00

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Los créditos aprobados en el artículo anterior se financiarán con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, cuyo importe estimado es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA EUROS (333.138.130,00 €).

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión y ejecución del Presupuesto de gastos deberá de sujetarse a los siguientes principios:

a). La programación presupuestaria del Hospital General Universitario de Valencia, se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (cumpliendo así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

- b) La gestión contable presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas, que garanticen la inmediata disposición de gastos y/o contracción de obligaciones.
- c) Con carácter general no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
- d) El cumplimiento de las limitaciones expresadas en la letra anterior deberá verificarse al nivel que esta norma establece para los distintos casos.
- e) Los créditos no ejecutados podrán ser objeto de redistribución por parte de quien tenga asignada la titularidad para ello con competencias en materia de hacienda, a través del programa «Gastos Diversos», con el fin de maximizar el cumplimiento de la programación prevista y optimizar la utilización de los recursos.
- f) Los presupuestos se acompañarán de la información suficiente y adecuada que permita la verificación tanto del cumplimiento de los objetivos que se propongan alcanzar, como de los principios y reglas exigibles en materia de estabilidad presupuestaria.
- g) En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, se hará público al menos en la página Web del Consorcio tanto el proyecto de presupuesto aprobado del Consorcio aprobado por el Comité de Dirección, como el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 7. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

1. Los créditos para gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o por las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio HGUUV (art. 25 de la Ley 1/2015).
2. El crédito presupuestario se determina, de acuerdo con su naturaleza económica de la forma siguiente:
 - a) Para los gastos de personal: consignación por artículo económico.
 - b) Para los gastos de funcionamiento: consignación por capítulo económico.
 - c) Para los gastos financieros: consignación por capítulo económico.
 - d) Para los gastos de transferencias corrientes: consignación por línea de subvención, capítulo económico.

e) Para los gastos de inversiones reales: consignación por capítulo económico.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno, en aquellos supuestos que estime necesarios, podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación.

ARTÍCULO 8. GESTIÓN INTEGRADA Y SU CONTABILIZACIÓN

La vinculación de los créditos y su carácter limitativo no excusa, en ningún supuesto, la contabilización del gasto en el nivel que se determina para cada caso:

- a) Para los gastos de personal, de funcionamiento y financieros: subconcepto económico.
- b) Para las transferencias corrientes y transferencias de capital: subconcepto económico, con detalle de finalidad y beneficiario de la subvención.
- c) Para las inversiones reales: subconcepto económico.

ARTÍCULO 9. NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

1. Constituye modificación presupuestaria las generaciones, anulaciones o transferencias de créditos que alteren las cifras previstas en el artículo 2 de las presentes bases.

2. Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los créditos presupuestarios afectados por la misma, y será aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

3. No tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo que serán aprobados por el Director-Gerente del Consorcio.

4. Las modificaciones se autorizarán por:

a) El Gerente quien ostenta la dirección del Consorcio y por el Director Económico Financiero, y por el Consejo de Gobierno del Consorcio que es el órgano competente para su aprobación. Art 33 Ley 1/2015.

b) Si la modificación viniera afectada por aportaciones de la Administración de la Generalitat o de otras entidades integradas en su sector público instrumental, la competencia corresponderá a quien de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, la tenga atribuida en el ámbito de la Generalitat, por lo que ambas modificaciones se tramitarán y acordarán conjuntamente mediante el procedimiento que le sea de aplicación.

c) El Consejo de Gobierno del Consorcio cuando las modificaciones afecten a gastos de personal, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario del Consorcio, y contener una memoria económica detallada.

d) El Gerente y al Director Económico Financiero, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, cuando las mismas tengan su origen en ingresos finalistas o ingresos de derecho público o privado que legalmente estén autorizados a percibir, sin perjuicio de dispuesto en el artículo 50.1.b) de la mencionada Ley 1/2015, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario de la entidad, e incorporar al expediente una memoria económica detallada.

5. Los límites establecidos para la modificación de los créditos, se establecerán en función los artículos 44 y siguientes del texto refundido de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y se aplicarán a los Presupuestos del Consorcio Hospital General de Valencia para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Consorcio HGUV no podrán experimentar un incremento global por encima de lo previsto en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo vigente. En concreto los siguientes conceptos:

a) El sueldo y los trienios.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe

c) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b de esta ley y del complemento de destino o concepto retributivo equivalente mensual que se perciba.

d) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de

los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada centro de gestión del Consorcio HGUV

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes incluidas en el Presupuesto del Consorcio HGUV estarán a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, excepción hecha de los créditos para gastos de carácter social que se gestionarán de acuerdo con los reglamentos aprobados a que hace referencia el Convenio Colectivo vigente.

ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RESULTAS Y REMANENTES DE CRÉDITO.

Se entienden autorizada a todos los efectos la incorporación de resultas de créditos del ejercicio anterior, sea cual fuere su naturaleza económica, que garanticen obligaciones contraídas hasta el último día del ejercicio presupuestario, así como la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que procedan de ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones concretas. Su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en el artículo 7.2 de estas normas.

ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV a la suscripción de operaciones de tesorería por un importe máximo de DIEZ millones de euros, formalizadas a través de pólizas de crédito con entidades financieras.

ARTÍCULO 14. GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE RECONOCIMIENTO PRECEPTIVO.

Si en el presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a las necesidades derivadas de su gestión asistencial, se dotarán en primer lugar, las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, que relaciona los créditos que tienen la condición de ampliables, siempre que resulten de aplicación a la gestión específica del Consorcio HGUV y con la inclusión de los siguientes:

- 1.- Los destinados al pago de servicios esenciales para el funcionamiento del hospital.
- 2.- Los destinados al pago de suministros de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para la prestación asistencial.
- 3.- En todo caso, la ampliación de los créditos a que se refiere el presente artículo deberá tener su correspondiente contrapartida presupuestaria con anterioridad al cierre contable del ejercicio.

ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Cuando por razones justificadas no se pudiera efectuar dentro del ejercicio corriente el reconocimiento de obligaciones correspondientes a bienes o servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio, se registrarán en la contabilidad económico- patrimonial del ejercicio corriente las operaciones acreedoras pendientes de aplicar al presupuesto, a través de la cuenta 413 prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana “Acreedores por operaciones devengadas”.

ARTÍCULO 16. PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

1. Las tarifas de precios públicos por servicios sanitarios que presta el Consorcio se incrementarán para el ejercicio 2021 en la misma cuantía que las correspondientes tasas de la Generalitat Valenciana.
2. Aquellas tarifas aprobadas que no tengan correspondencia con tasas o ingresos de la Generalitat Valenciana se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el coeficiente 2% al importe aplicable durante el ejercicio 2020.

NORMAS ADICIONALES

1. Desarrollo y ejecución de las normas presupuestarias.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV para que, a propuesta de la Dirección Económico-Financiera, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta norma.

2. Entrada en vigor

La presente norma entrará en vigor el día 1 enero de 2021.

ANEXOS

AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019; ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE 2020, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

AA.1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Adjuntamos liquidación del Presupuesto 2019, de conformidad con las Cuentas Anuales 2019 aprobadas en Acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de junio 2020.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	271.718.730,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	21.173.518,12
Créditos presupuestarios definitivos	292.892.248,12
Obligaciones reconocidas netas	289.055.023,65
Remanentes de Crédito	3.837.224,47
Obligaciones pagadas	239.267.835,32
Obligaciones pendientes de pago	49.787.188,33

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecuta considerando la fase de obligación reconocida, el 98,69% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio 2019, destacamos sobre todo el grado de cumplimiento en el capítulo II del 99,94 %, del total de créditos definitivos por importe de 153.429.374,35 euros.

Respecto al Capítulo VI, se ejecuta el 66,79% de los créditos consignados a tal efecto, por importe de 5.910.972,52 euros.

En lo concerniente a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019, la cantidad asciende a 49.787.188,33 euros, equivalentes a un 17,22 % del total de obligaciones reconocidas, habiendo sido pagado un 82,78 %.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2019 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	271.718.730,00
Modificaciones (+/-)	21.173.518,12
Previsiones definitivas	292.892.248,12
Derechos reconocidos netos	291.364.202,01
Recaudación neta	209.820.656,47
Derechos reconocidos pendientes de cobro	81.543.545,54
Desviación de previsión de ingresos	1.528.046,11

Del análisis de ejecución de los créditos de ingresos se desprende que se ejecutó considerando la fase de derechos reconocidos, el 99,48 % de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Los derechos reconocidos que resultan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 alcanzan un 27,99 %, siendo la recaudación neta de un 72,01 % de la totalidad de los mismos.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N	%
1. Gastos de personal	126.098.159,84	125.852.274,91	99,81%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	153.515.102,66	153.429.374,35	99,94%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	778.920,00	514.383,56	66,04%	3. Tasas y otros ingresos	172.564.152,50	173.106.215,86	100,31%
4. Transfer. Corrientes	3.650.000,00	3.348.018,31	91,73%	4. Transf. corrientes	111.010.130,00	112.988.384,30	101,78%
6. Inversiones reales	8.850.065,62	5.910.972,52	66,79%	5. Ingresos patrimoniales	294.700,00	278.042,08	94,35%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	9.020.065,62	4.988.554,97	93,90%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	3.200,00	3.004,80	#¡DIV/0!
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	
TOTAL	292.892.248,12	289.055.023,65	98,69%	0,00	292.892.248,12	291.364.202,01	99,48%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	291.364.202,01	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	289.055.023,65	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		2.309.178,36
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	81.800,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		2.390.978,36

Para una adecuada interpretación del resultado que refleja el cuadro anterior, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han aplicado obligaciones de la Cuenta 413 correspondientes al ejercicio 2018 por importe de 12.820.454,65 euros, asimismo se han generado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 20.817.169,34 euros, por falta de crédito disponible en el capítulo II.

Seguidamente el Remanente de Tesorería se presenta en el Cuadro siguiente:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	81.925.594,96
2	Acreedores pendientes de pago (-)	53.895.619,24
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.756.894,95
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	30.786.870,67
5	Saldo de dudoso cobro (-)	88.497,46
6	Exceso de financiación afectada (-)	81.800,00
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	30.616.573,21

(*) En este ejercicio se ha adoptado el criterio de no incluir en el epígrafe "Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente", las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que ascienden a la cantidad de **20.817.169,34 euros**.

A efectos de comparación, si se hubieran incluido se habría obtenido un remanente de tesorería positivo de **9.799.422,87 euros**.

AA.2) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 A 30 DE NOVIEMBRE.

Se presenta el Avance de la Liquidación del Ejercicio Corriente 2020 a fecha 30 de Noviembre. De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS a 30 de Noviembre** del ejercicio 2020 ofrece el siguiente resumen:

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	294.359.470,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	-1.133.957,03
Créditos presupuestarios definitivos	293.225.512,97
Obligaciones reconocidas netas	250.695.544,55
Remanentes de Crédito	42.529.968,42
Obligaciones Pagadas	235.386.242,34
Obligaciones pendientes de pago	15.309.302,21

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado sobre créditos definitivos de gastos (pendientes de realización de las Modificaciones presupuestarias a la liquidación de dicho presupuesto a 31 de Diciembre) el 85,50 %, hay que indicar que son datos provisionales. Comentar el buen grado de ejecución de pagos sobre lo reconocido, 235.386.242,34 euros pagadas sobre unas obligaciones reconocidas de 250.695.544,55 euros, el 93,89%.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS a fecha de 30 de noviembre** del ejercicio 2020 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	294.359.470,00
Modificaciones (+/-)	-1.133.957,03
Previsiones definitivas	293.225.512,97
Derechos reconocidos netos	246.696.987,58
Derechos reconocidos pendientes de cobro	47.649.749,03
Desviación de previsión de ingresos	-46.528.525,39

Del análisis de la ejecución de los créditos de ingresos observamos que el grado de cumplimiento de las previsiones asciende al 84,13 %, siendo el porcentaje de cobros respecto a los derechos reconocidos netos a dicha fecha del 80,68 %.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N	%
1. Gastos de personal	129.897.424,64	114.330.676,95	88,02%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	143.973.643,33	128.810.567,24	89,47%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	879.540,00	290.004,08	32,97%	3. Tasas y otros ingresos	177.054.047,97	148.063.083,19	83,63%
4. Transfer. Corrientes	3.547.210,00	1.827.911,09	51,53%	4. Transf. corrientes	111.194.470,00	95.413.730,62	85,81%
6. Inversiones reales	14.927.695,00	5.436.385,19	36,42%	5. Ingresos patrimoniales	293.810,60	206.989,37	70,45%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	4.681.995,00	3.011.995,00	64,33%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	1.189,40	1.189,40	100,00%
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	
TOTAL	293.225.512,97	250.695.544,55	85,50%	0,00	293.225.512,97	246.696.987,58	84,13%

Nota: El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

El resultado Presupuestario se presenta en el siguiente Cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020 HASTA 30 NOVIEMBRE

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	246.696.987,58	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	250.695.544,55	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-3.998.556,97
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		-3.998.556,97

Hemos de considerar que se trata de datos provisionales dado que es generalmente durante los últimos meses del año cuando se contabilizan más gastos e ingresos.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Remanente de Tesorería.

REMANENTE DE TESORERÍA A 30/11/2020		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	48.447.019,64
2	Acreedores pendientes de pago (-)	24.077.964,45
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	3.521.571,54
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	27.890.626,73
5	Saldo de dudoso cobro	0,00
6	Exceso de financiación afectada	0,00
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	27.890.626,73
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)	18.667.496,36
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	0,00
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9)	9.223.130,37

AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO

Personal Contratado CHGUV a 26/11/20

Descripción Categoría Profesional	Núm personal contratado
Administrativo/a	85
Analista	1
Aux. Administrativo/a	111
Aux. de Farmacia	9
Azafata RRPP	1
Celador/a almacén, vigilancia, lavandería	30
Celador/a atención al enfermo	238
Celador/a sin atención directa a pacientes	1
Cocinero/a	2
Delineante/a	1
Dietista	3
Director/a económico	1
Director/a RRHH	1
Director/a médico	2
Director/a médico atenc. Primaria	1
Director/a enfermería	1
Electricista	4
Electrónico	5
Enfermero/a UDS.Hosp.	891
Especialista Enf. Obstétrico-G	21
Facultativo especialista C	390
Fisioterapeuta	17
Fontanero/a	1
Gerente/a A	1
Gerente/a B	1
Gestión función administrativa	9
Ingeniero/a Superior	2
Ingeniero/a técnico/a	1
Jardinero/a	1
Jefe/a de Almacén	1
Jefe/a de Sección	3
Jefe/a de Sección Facultativo C	38
Jefe/a de Seguridad	1
Jefe/a de Servicio	3
Jefe/a de Servicio Facultativo C	30
Jefe/a de Taller	1
Jefe/a de Unidad	1
Limpiador/a	4
Logopeda	2

Descripción Categoría Profesional	Núm personal contratado
Mecánico/a Mantenimiento	3
Mecanico/a-Bioingeniería	1
Médico UHD C	4
Médico/a DC y Admisión	3
Médico/a del trabajo C	4
Médico/a Urgencia Hospitalaria C	34
Operador/a Informática	3
Ordenanza	20
Peón	2
Portero/a	5
Programador/a	4
Subdirector/a económico contratación y logística	1
Supervisor/a enfermería	35
TAP (Tec. espec. A. Patológica)	10
Técnico/a cuidados aux.enfermería	710
Técnico/a en prevención	4
Técnico/a Esp. Docum. Sanitaria	3
Técnico/a Superior -	1
Técnico/a Superior Asistencial	5
Técnico/a Superior Gestión	10
TEL (Técnico espec. Lab.)	53
TER (Técnico espec.rad.)	54
Terapeuta ocupacional	2
Trabajador/a Social	5
Total	2892

Nota: Este cuadro recoge los contratos de personal y por categorías, no es la media del personal de plantilla, son los contratos realizados hasta la fecha.

AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO. DE GASTO SOCIAL.

DETALLE INVERSIONES PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Miles euros

DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CTE TOTAL ESTIMADO	2.020	2.021	2022-23-24
CONSTRUCCIÓN CENTROS HOSPITAL	6.492,22	1.670,00	2.411,11	2.411,11
Edificio Multidisciplinar	6.492,22	1.670,00	2.411,11	2.411,11
REFORMA CENTROS SALUD PRIMARIA	910,75	910,75	0,00	0,00
Obras para instalación TAC y RMN en C.S. Torrent.	560,75	560,75	0,00	0,00
Obras traslado C.S.Jerusalén a Marqués de Zenete	350,00	350,00	0,00	0,00
REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS	2.650,49	2.650,49	0,00	0,00
Obra Tren de Lavado en Cocina	56,76	56,76	0,00	0,00
Obras Reforma Sala Hospitalización B23 Traumatología	653,55	653,55	0,00	0,00
Obras Reubicación Hemodinámica y Electrofisiología	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Obras Exteriores	438,64	438,64	0,00	0,00
Obras Reforma Quirófanos Urgencia	200,00	200,00	0,00	0,00
Obras Reformas menores en el HGUV	301,54	301,54	0,00	0,00
EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO	2.365,83	1.358,02	529,10	478,71
Equipamiento equipos informáticos C.S.A.P.	17,36	17,36	0,00	0,00
Equipamiento equipos informáticos HGUV	825,31	818,44	6,87	0,00
Licencias Microsoft	1.523,16	522,23	522,23	478,71
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO	5.715,22	3.093,66	1.079,68	1.541,88
Acelerador Lineal CC19/2018 Lote 12 (2)	1.899,34	1.899,34	0,00	0,00
Adquisición mediante arrendamiento con opción de carruseles dispensador medicamentos	1.814,80	453,70	453,70	907,40
Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica	1.270,50	423,50	423,50	423,50
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo hemodinámica digital	563,65	187,55	187,55	188,55

DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CTE TOTAL ESTIMADO	2.020	2.021	2022-23-24
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra sistema soporte cardíaco pulmón portátil (ECMO)	52,29	14,93	14,93	22,43
Equipamiento diverso Servicio TAC-RNM	90,35	90,35	0,00	0,00
Otro Equipamiento nuevo HGUUV	24,29	24,29	0,00	0,00
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO C.SALUD A.P.	1.263,32	1.263,32	0,00	0,00
Resonancia Magnética. CC 19/2018 Lote 5 Torrent (1)	728,42	728,42	0,00	0,00
TAC 16 cortes Torrent	305,00	305,00	0,00	0,00
Adquisición Sistema digital directo RX C.E.Torrent-Juan Llorens	229,90	229,90	0,00	0,00
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN	4.338,12	3.065,24	480,26	792,62
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un tomógrafo axial computerizado 64 hospital	544,50	123,52	148,23	272,75
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo	727,00	217,80	217,80	291,40
Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de una torre de endoscopios y varios video endoscopios	456,93	114,23	114,23	228,47
Equipamiento hostelería (COCINA)	341,22	341,22	0,00	0,00
Adquisición e instalación de varios desfibriladores y equipos de esterilización	132,87	132,87	0,00	0,00
Adquisición de 9 Ecógrafos	570,00	570,00	0,00	0,00
Equipamiento diverso para Neonatos	450,00	450,00	0,00	0,00
Adquisición de 4 Arcos RX	450,00	450,00	0,00	0,00
Adquisición de 2 Equipos de techo Salas RX Urgencias	435,60	435,60	0,00	0,00
Microscopios (servicio Microbiología y Anatomía Patológica)	150,00	150,00	0,00	0,00
Equipamiento diverso Microbiología-Análisis Clínicos-Hematología	80,00	80,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN REPOSICIÓN CENTROS SALUD	904,22	904,22	0,00	0,00
Adquisición diverso equipamiento en centros de primaria	904,22	904,22	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA	24.640,17	14.915,70	4.500,15	5.224,32

DETALLE INVERSIONES PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

En miles euros

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROJ.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.021	2.022	2023-24-25
EC140	CONSTRUCCIÓN CENTROS HOSPITAL		6.492,22	100,00	0,00	6.392,22
EC140001	Edificio Multidisciplinar	VLC	6.492,22	100,00	0,00	6.392,22
EM120	OBRA NUEVA CENTRO HOSPITALARIO		1.650,00	1.650,00	0,00	0,00
EM140001	Área de Fibroscopias y cirugía	VLC	450,00	450,00	0,00	0,00
EM140002	Obras Reubicación Hemodinámica y Electrofisiología	VLC	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
EM140003	Obra nuevo edificio casetas SPRL	VLC	200,00	200,00	0,00	0,00
ER140	REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS		5.510,59	1.560,59	2.250,00	1.700,00
ER140001	Obras Reforma Sala Hospitalización B23 Traumatología	VLC	653,55	653,55	0,00	0,00
ER140002	Obras Exteriores Asfaltado y fachadaS	VLC	717,04	517,04	200,00	0,00
ER140003	Obras Reforma Quirófanos Urgencia	VLC	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
ER140004	Obras Reformas menores en el HGUV	VLC	800,00	200,00	200,00	400,00
ER140005	Obras Reforma Banco de sangre	VLC	50,00	50,00	0,00	0,00
ER140006	Obras Reforma diversas Salas Hospitalización	VLC	1.950,00	0,00	650,00	1.300,00
ER140007	Obras Reforma Almacén general	VLC	100,00	100,00	0,00	0,00
ER140008	Obras Reforma obras Torres de refrigeración	VLC	40,00	40,00	0,00	0,00
QI000	EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO		2.244,41	1.791,68	394,49	0,00
QI1200001	Equipamiento equipos informáticos HGUV atención primaria	VLC	62,85	62,85	0,00	0,00
QI1400001	Equipamiento equipos informáticos HGUV	VLC	919,30	919,30	0,00	0,00
QI1400002	Licencias Microsoft	VLC	1.044,46	591,73	394,49	0,00
QI1400003	Aplicaciones Informáticas Renovación WIFI hospital	VLC	217,80	217,80	0,00	0,00
QN140	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO		13.420,23	2.233,75	8.393,75	2.225,85
QN140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica	VLC	1.718,20	423,50	423,50	341,74
QN140002	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo hemodinámica digital	VLC	662,27	165,32	165,32	331,63
QN140003	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra sistema soporte cardíaco pulmón portátil (ECMO)	VLC	59,76	14,93	14,93	12,48
QN140004	Equipamiento Sala digital RX Urgencias	VLC	440,00	220,00	220,00	0,00
QN140005	Equipamiento RX y Telemando	VLC	1.140,00	220,00	700,00	200,00
QN140006	Equipamiento Sala Híbrida	VLC	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
QN140007	Equipamiento Sala Vascular Biplano	VLC	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.021	2.022	2023-24-25
QN140008	Equipamiento ecógrafos	VLC	700,00	700,00	0,00	0,00
QN140009	Equipamiento Microscopios Anatomía patológica	VLC	185,00	185,00	0,00	0,00
QN140010	Equipamiento sala arritmias	VLC	815,00	305,00	170,00	340,00
QN140011	Equipamiento sala Hemodinámica 2	VLC	900,00	0,00	900,00	0,00
QN140012	Equipamiento Acelerador Lineal 2	VLC	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
QN140013	Equipamiento mobiliario nuevas alas HGUUV	VLC	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
QR140	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN		1.268,37	406,59	286,59	575,17
QR140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un tomógrafo axial computerizado	VLC	502,26	125,31	125,31	251,62
QR140002	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo	VLC	646,11	161,28	161,28	323,55
QR140003	Equipamiento Bombas circulación extracorporea	VLC	120,00	120,00	0,00	0,00
QN120	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO CENTROS SALUD		1.760,00	880,00	880,00	0,00
QN120001	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Juan Llorens	VLC	880,00	880,00	0,00	0,00
QN120002	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Torrent	VLC	880,00	0,00	880,00	0,00
TOTAL PROGRAMA			32.345,82	8.622,61	12.204,83	10.893,24

AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

ESTADO DE DEUDA FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA								
			PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO
CONCEPTO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE INTERES	30/11/2020	AMORTIZADO	DISPUESTO	31/12/2019	AMORTIZADO	DISPUESTO
PRESTAMOS A LARGO PLAZO								
PRESTAMOS A CORTO PLAZO								
POLIZA DE CRÉDITO (M €)	CAIXABANK	Tasa anual 0.53%	10 M €	CERO	0,00	10 M €	CERO	CERO
TOTAL								

AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA

DEUDA NO FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	IMPORTE	% PENDIENTE PAGO S/O.R.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01//2020	49.787.188,33	17,22%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO 01/01/2020	20.817.169,34	0,00%
DEUDA TOTAL NO FINANCIERA POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01/2020	70.604.357,67	22,78%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROVEEDORES Y ACREEDORES 30/11/2020	15.309.302,21	6,11%
DEUDA (409) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO a 30/11/2020	39.391.806,73	100%

EVOLUCIÓN DEUDA FINANCIERA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y GENERALITAT VALENCIANA)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DEUDA FINANCIERA L.P.	20.723.715,21	24.233.238,33	18.133.250,73	16.838.018,52	15.542.786,25	14.247.554,04
1. Deuda con Diputación (MAP liquidaciones negativas)*	20.723.715,21	24.233.238,33	18.133.250,73	16.838.018,49	15.542.786,25	14.247.554,04
DEUDA FINANCIERA C.P.	11.104.404,99	45.224.381,93	44.690.520,22	64.690.519,19	82.749.434,11	83.188.611,87
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ. NEG 2008-2009I)*	1.295.232,24	1.829.093,95	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ. NEG 2017)*						429.177,76
2. Deuda GV (ICO mecano II fase)	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75
3. Deudas GV (FLA abril 2015)	0	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23
3. Deudas GV (FLA octubre 2017)	0	0	0	19.999.998,97	19.999.998,97	19.999.998,97
3. Deudas GV (FLA 2018)					18.058.914,92	18.058.914,92
Deuda Total con Generalitat Valenciana	9.815.172,75	43.395.287,98	43.395.287,98	63.395.286,95	81.454.201,87	81.454.201,87
Deuda Total con Diputación de Valencia	22.018.947,45	26.062.332,28	19.428.482,97	18.133.250,76	16.838.018,49	16.838.018,49
TOTAL DEUDA FINANCIERA	31.828.120,20	69.457.620,26	62.823.770,95	81.528.537,71	98.292.220,36	98.292.220,36

AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA SOCIAL

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO GASTOS	RECEPTOR
*Convenio de colaboración fecha 29 de julio de 1992 entre la Iglesia Católica y la G.V. para asistencia religiosa en los centros Hospitalarios de la red pública de la G.V.	50.351,66	2	ARZOBISPADO DE VALENCIA
Convenio de colaboración de fecha 24 de marzo de 1997, entre Conselleria de Sanidad, Diputación Provincial de Valencia y Universidad de Valencia para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia	850.000,00	4	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
*Convenio de colaboración en materia tributaria, entre el Consorcio Hospital general Universitario de Valencia y la Diputación de Valencia 2018. Estimado 2020	4.026.85	2	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
*Convenio IHAN – CHGUV para la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna. Fase 4. Anualidad 2020	2.400	2	ASOCIACIÓN DE LA INICIATIVA HOSPITAL AMIGOS DE LOS NIÑOS
Acuerdo de Cooperación de fecha 24 de Octubre de 2018, entre la Conselleria de sanidad Universal y salud Pública, Consorcio Hospital Provincial de Castellón y Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona, Donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento de detección y diagnóstico de cáncer (duración 4 años). Reajuste al año 2021 (1 Acelerador Lineal y 1 Resonancia Magnética)	2.627.760,62	6	PHILIPS IBERICA SA Y ELEKTA S.A. (Adjudicatarios EXP. CC 19/2018)

* Datos para 2020

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO INGRESOS	EMISOR
Convenio de colaboración de fecha 1 de febrero de 2008 entre CHGUV y la Universitat de Valencia para la docencia en ciencias de la salud y Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2009, entre CHGUV y Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud	93.581,00	5	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001, entre Conselleria de Sanitat GV y Diputación de Valencia, por la que se acuerda la constitución del Consorcio PROYECTO PPTO 2020	209.805.630,00	3	GENERALITAT VALENCIANA
*Convenio de colaboración en materia tributaria, entre el Consorcio Hospital general Universitario de Valencia y la Diputación de Valencia 2018. Estimado 2020	43.347,75	3	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
Acuerdo de Cooperación de fecha 24 de Octubre de 2018, entre la Conselleria de sanidad Universal y salud Pública, Consorcio Hospital Provincial de Castellón y Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona, Donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento de detección y diagnóstico de cáncer (duración 4 años). Reajuste al año 2021 (1 Acelerador Lineal y 1 Resonancia Magnética)	2.627.760,62	7	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

• Datos para 2020